



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves dos de septiembre de dos mil veinte y uno, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, **Abg. Roberto Hidalgo Pinto**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Alberto Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta, además, asisten: Dr. Ramiro Mayorga Procurador Síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; directores y directoras Municipales.*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: Buenos días señores concejales, señorita concejala, señor Procurador, señor secretario y a la ciudadanía que nos están viendo a través de los medios de difusión social, por favor señor secretario procedamos a la constatación del quorum reglamentario. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: buenos días señor alcalde, señores concejales, señorita concejala, buenos días, pueblo del Cantón Mejía, señor Alcalde con 7 concejales en el pleno y su presencia 8 se encuentra el quorum reglamentario para iniciar a la sesión del día de hoy: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Econ. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta; y, **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía**. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y el orden del día y poner en consideración del pleno. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: señor Alcalde previo a dar lectura de la convocatoria y el orden de día, de esta sesión ordinaria, permítame leer el memorando que llegaron a esta secretaria general.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-201-M

Machachi, 02 de septiembre de 2021

PARA: Abg. Roberto Hidalgo

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra

SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de septiembre de 2021

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Concejal del GAD Municipal del Cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

1. Análisis y Resolución del Proyecto de Resolución por el cual se hace el llamado al respeto a la garantía de autonomía del GAD Municipal de Mejía en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales.

Atentamente

Dr. Henry Monga Aguilar
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 02 de septiembre de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del viernes 16 de julio de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de agosto de 2021
5. Análisis y Resolución del Memorando: 2021-135-DFM, de 22 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, que contiene la Reforma Presupuestaria-Traspaso Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía-EPPA, conforme a la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0243-RC, de la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2021;
6. Conocimiento del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-212-2021, de 25 de agosto suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, que contiene el Informe No. 244-PS-2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Sindico;
7. Análisis y Resolución del Memorando Nro. COOPPOTCM-2021-034, de 27 de agosto de 2021, que contiene el Informe Nro. COOPPOTCM-2021-008-I, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, referente al acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial de Aloasí;
8. Himno al Cantón Mejía.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señores concejales y señorita concejala hasta aquí el respectivo orden del día señor Alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor Concejales **Henry Monga, manifiesta:** buenos días con los ciudadanos mejíenses, Señora Directora, señorita concejal, señores concejales, señor secretario general, señor procurador síndico, señor alcalde. Yo había solicitado dentro de mis atribuciones como concejales se incorpore dentro del orden del día en punto respecto a una propuesta de resolución con el objeto que respete la garantía de la autonomía Municipal del Cantón Mejía. En el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



ejercicio de sus competencias constitucionales y legales. Esto enfocado en el artículo 6 letras a, b j y k, del COOTAD sobre la garantía y autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados determinada que señala ningún la función del estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la constitución y las leyes de la república que, está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los Gobiernos Autónomos Descentralizados lo siguiente derogar o reformar, suspender la ejecución de estatutos de autonomía normal regionales ordenanzas provinciales distritales y Municipales reglamentos acuerdos resoluciones parroquiales rurales expedidos por su autoridad en el marco de la constitución y leyes de la república. Señor Alcalde es de conocimiento público, que, dentro de la Asamblea Nacional, dentro de la comisión de gobiernos autónomos descentralizados. El presidente de la Asamblea realizó varias reuniones con representantes de la ciudadanía. El cual solicitó señor alcalde para el tratamiento del punto y siendo aceptado que se tenga el audio final, en la que un periodista le pregunta y que pasaría si no se aprueba o se aprueba el PDOT y PUGS sin esperar la prórroga que ellos están planteando en un proyecto de ley. Para una mejor ilustración señor alcalde la Asamblea Nacional y sus asambleístas están regulados bajo qué ley orgánica de la función legislativa y Existen varios instrumentos como el manual de técnica legislativa que lo tengo acá. En donde finalmente es el procedimiento que establece la forma de presentar una iniciativa legislativa. Y para ello de acuerdo al artículo 134 de la constitución. Requiere al menos del 5% del respaldo de los asambleístas para presentar esta iniciativa. El día de ayer ese asambleísta convocó a una reunión de la comisión y no tuvo el apoyo necesario para tramitar dicho proyecto de ley, no podemos engañar a la ciudadanía diciendo que se va ampliar el plazo de esto. Ya que de acuerdo al pronunciamiento del procurador. Este plazo fenece el 13 de este mes. La aprobación de leyes tiene un procedimiento en el que el proyecto va dirigido con el respaldo del 5% pasa a la unidad técnica legislativa posterior a este proyecto y de ahí el CAL califica recién si este proyecto es viable o no. Se designa a la comisión que prácticamente iba a tratar el tema y de ahí recién se debate pero sin embargo existen personas que ya han señalado que existe un plazo ampliatorio respecto a este aspecto, dentro del audio y video las entrevistas diversas disposiciones que se pudieron ver a través de este medio de comunicación nota claramente el desconocimiento de la intromisión que quieren generar dentro de nuestra autonomía respecto a la elaboración y discusión del plan de ordenamiento territorial y dentro de una atribución en artículo 57 establece que nosotros podemos proponer ordenanzas,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

resoluciones con el objetivo de garantizar el artículo 5 y 6 consagrado en el mismo cuerpo normativo citado, es por esta razón señor alcalde MOCIONO “Que se incluya el análisis y resolución del proyecto presentado a secretaria general en el cual se hace llamado al respeto, garantía de autonomía del GAD Municipal de Mejía en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales hasta ahí mi moción señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *existe una moción presentada por el señor concejal Henry Monga. Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, manifiesta: gracias al señor alcalde quiero comenzar expresando un saludo a la dilecta ciudadanía del Cantón Mejía, a todos los que nos encontramos en la sala del Concejo, compañeros concejales, a la compañera Directora Financiera, al señor secretario general, al señor procurador síndico. Señor alcalde. En realidad, ha sido esta noticia. Desarrollada dentro de la Asamblea Nacional y de manera personal me ha llamado mucho la atención ya que como ciudadano y creo que todas las autoridades que somos elegidos en general tenemos que respetar cada una de las instancias administrativas que están señaladas y consagradas en la constitución. Creo que lo que acaba de señalar el doctor Monga es realmente claro y preciso en honor a la legalidad y legitimidad de nuestro Concejo y autonomía consagrada en el COOTAD considero que es pertinente que a través de esta resolución se haga llegar creo yo y luego el punto sea aprobada la resolución en el texto para que se proceda y según lo solicita, por ello señor alcalde en procura y que la ciudadanía se merece respeto y merece conocimiento de las cosas que ejecutamos dentro y fuera de este Concejo por tal motivo señor alcalde apoyó la moción.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *existe apoyo la moción presentada por el concejal Henry Monga.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *Tiene la palabra la señorita Concejal Mayra Tasipanta, buenos días a la comunidad mejiense que siempre nos ve y nos escucha este parlamento, buenos días a los señores de comunicación que hacen realidad siempre estas sesiones de Concejo, señorita. Directora, señores concejales, señor procurador a señor secretario general, señor alcalde. Yo personalmente en este punto le veo como un show del compañero concejal. Ayer mencionaba que pase lo más pronto posible y que el PDOT se pruebe porque tienen labores extras tiene que realizar sus estudios y tantas cosas Yo creo que es menester dar a conocer a la ciudadanía todavía no se aprobado y no sabemos si va pasar el punto, un tema que no tiene relevancia al final el compañero*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



debería estar preocupado por el PDOT y PUGS ayer nos llegó la documentación del señor alcalde para que en 24 horas entreguemos nosotros como comisiones un informe que se demoraron 4 meses y que nosotros tengamos que hacer ese tema 48 en 2 días, yo creo que esa debería ser la preocupación de todos los legisladores y pueden incluso aunque una publicación de ustedes señor alcalde totalmente erradas porque a nosotros como concejales nos realizaron una invitación que era totalmente diferente a lo que sea realizado y que no sé si los otros compañeros mencionaban, pero sé que están preocupados de lo que está pasando en este momento del perjuicio fiscal que vamos a tener de él de lo mal que nos han presentado los documentos de que no hubo informe de factibilidad técnica sobre todo mi punto de vista yo sí quisiera quizás mencionar sobre todo a la ciudadanía, estos temas de show políticos lo que dice el Compañero y no debería pasar y personalmente no lo considero de esa manera y debería estar preocupado del perjuicio que nos crea este tema señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *existen más sugerencias señores concejales, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta:* *señor alcalde, señor vicealcalde, señorita concejal, compañeros concejales procurador sindico, señor secretario, Señora directora, medios de comunicación y ciudadanía del Cantón Mejía muy buenos días. En relación a la moción hecha por el concejal Monga, de incluir un punto al orden del día en el cual se confirme se reafirme la garantía que tiene el GAD en cuanto a su autonomía y ha citado los artículos específicos el artículo 6 del COOTAD dice: garantía de autonomía.-ninguna función del estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política administrativa y financiera propia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados salvo lo descrito por la constitución y las leyes de la república; y el literal j) de ese artículo dice: está especialmente prohibido cualquier autoridad, funcionario ajeno al gobierno autónomo descentralizado lo siguiente. Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución este Código y las leyes que le corresponden como consecuencia del proceso de descentralización. Estamos hablando de una ley del COOTAD y entonces queremos proponer que en este Concejo se trate o se saque una resolución en relación a lo que dice el COOTAD que está totalmente claro y evidente, las resoluciones no pueden ir por encima de lo que dice la ley. Eso lo tenemos claro*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

todos, entonces señala o llegar a una resolución en el sentido de que se respeten lo que dice la ley. Creo que es por demás, yo no creo que amerita tratar el punto en que se va a firmar, que el COOTAD señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen garantía de autonomía y por ley tenemos que cumplirle y lo reafirmamos. Quiero referirme también al Artículo 57 atribuciones del Concejo Municipal dice “Al Concejo Municipal le corresponde el literal e) aprobar el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del Concejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos. Este otro artículo es taxativo, es totalmente claro la atribución del Concejo Municipal, se nos ha pasado ya nos entregó el señor alcalde la documentación que por cierto ayer que nos reunimos las tres comisiones en primera sesión encontramos que las carpetas que nos habían entregado, unas carpetas contenían unos documentos y otras carpetas no lo tenían esos documentos, y por lo tanto no pudimos avocar conocimiento del PDOT y PUGS por cuanto no contaban con los documentos todas por igual; y voy al punto justamente, entonces el concejal se refirió al tema del PDOT y PUGS y al trámite aquí está claramente que es una competencia real del Concejo y del señor alcalde que se tomó 4 meses para socializar y ahora pretende que en 2 días nosotros hagamos la evaluación y presentemos los informes en relación a los proyectos que son bastante amplios técnicos y complejos. Sin embargo, creo que el Concejo y los concejales van a asumir esa responsabilidad. Por lo tanto mi posición es que no amerita que un artículo de la ley sea reafirmado por el Concejo cuando está totalmente clara la disposición de lo que dice la ley de COOTAD y tenemos que respetar.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Vicealcalde Jorge Carpio, manifiesta: *buenos días con la comunidad mejiese, señorita Directora Financiera compañera y compañeros concejales, señor procurador, señor secretario señor alcalde buenos días con todos, permítame en primera instancia discrepar con la posición del compañero Andrés Guarderas, en el sentido de que hace referencia el artículo 6. y no se está refiriendo a la actividad que realizamos como legisladores del gobierno Municipal del Cantón Mejía. Yo le entiendo la propuesta del doctor Henry Monga y el sentido de la resolución a la participación de un asambleísta qué tal si en sus declaraciones está queriendo entrometerse en nuestra actividad. Eso lo entiendo y estoy claro a la posición lo que se está queriendo observar es la intromisión de personas, autoridades ajenas a esta institución que es lo que se está planteando o estoy equivocado señor Monga. Entonces en ese sentido yo sí creo que hay que dejar muy clara de que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

aquí la autonomía la hacemos todos quienes conformamos este cuerpo edilicio y el Concejo Municipal en sí incluido el señor alcalde, entonces al ser así la propuesta de que se está tratando de sacar la resolución, el respeto a la autonomía de la institución y no permitir que agentes externos se inmiscuirse en nuestras actividades, también apoyo la moción señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Vicente Ayala, manifiesta: *buenos días a los ciudadanos de Cantón Mejía, señor alcalde señor secretario bienvenido nuevamente su trabajo, señor procurador síndico compañero vicealcalde, compañeros concejales, señorita directora, compañeros de los medios de comunicación de aquí de la Municipalidad. Sí señor alcalde relativo al tema, nosotros fuimos partícipes de esa invitación y en ningún momento en ningún momento. Se mencionó que era con dedicatoria al Cantón Mejía se habló de 221 municipios del Ecuador. Y es por eso que como mencionaba el compañero Economista Andrés Guarderas, la ley es mandatoria, creo como dice el señor procurador síndico y recuerdo sus palabras cuando hice un pedido respecto del cumplimiento de la ordenanza y me respondió que le parecía totalmente inoficioso que se trate ese tema, yo le vuelvo a decir lo mismo. Si nosotros tenemos que cumplir lo que dice la ley respecto de las autonomías y sabemos que las leyes que presenta la Asamblea Nacional las personas encargadas de calificar y verificar todos procesos calificaran y verificaran, llamaran la atención a la persona que presente ese proyecto de ley decirles a ningún momento creyó que el proyecto de ley y manifiesta que el Cantón Mejía tendrá que no aprobar el PDOT y PUGS ni que el Cantón Mejía se va a tomar una prórroga de un año me parece que por allí si hay que manejarlos adecuadamente vuelvo a confirmar yo considero que no sería adecuado, no puedo decir ni repetir la palabra que me dijo alguna vez el procurador síndico, yo considero que no sería adecuado que se tome este punto como orden del día y quedaría a voluntad de los legisladores.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal David López, manifiesta: *señor alcalde, señor secretario general buenos días compañera y compañeros concejales, prensa y ciudadanía del Cantón Mejía. Realmente señor alcalde tal vez se podría hablar de revanchismo político algunas cosas que yo no lo considero sí que por alguna situación tenemos algún límite de enemistad no le considere así. Personalmente lo dije respetare esa amistad de todos los compañeros y de usted, si por situaciones de administración hay alguna situación ya es otra cosa por qué siempre*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

partiré que las cosas se deben hacerse rectas y realmente esta situación, de esta visita yo he les dicho claramente no manejo redes sociales, pero realmente da pena las actuaciones de muchas personas que escuchándose en esas situaciones pueden poner un calificativo. Señor alcalde personalmente nunca he puesto un candado ahí está la computadora de la secretaria, personalmente o el grupo hemos hecho algún oficio algún pedido o moléstense ir preguntar en la Asamblea si hay algún ingreso o pedido de nosotros como concejales el hecho que busquemos de asesoramiento por alguna cosa es porque desconocemos muchas cosas y si e ese asesoramiento sirve para un mejor desenvolvimiento de Municipio yo le veo bien. Y no es necesario que algún momento. No me acuerdo si fue la situación de la vice alcaldía, respetare como el que más lo que consta en la ley respecto al Concejo Municipal y si no respetamos las leyes que constan para el funcionamiento de este municipio, será la peor persona que esté sentado aquí, señor alcalde yo respetare lo que está ahí y nunca espere que esté haciendo algunas cosas por atrás, no me escudo ni en redes sociales ni hacer falsos documentos, por momento decía estoy en la Comisión de legislación si quisiera realizar algún mal lo digiera. Qué he dicho lo que me interesa es que todo sea recto, correcto para qué al momento de salir de aquí tener la satisfacción de decir hicimos las cosas bien y a veces tener la valentía de decir hicimos las cosas mal, gracias señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: el proponente tiene la palabra, señor Henry Monga, manifiesta: Señor alcalde con la educación del caso, que siempre me he manejado con altura con conocimiento con mucho respeto, calificar la presentación de una resolución tratando de garantizar una autonomía de nominal o show mediático. Solamente cabe en mentes débiles, es inoperante la situación que se ha venido generando solicitó que se verifique el audio de lo manifiesta el asambleísta respecto así se aprobare el PDOT y PUGS porque finalmente ahí se encuentra claramente determinada la intromisión y ahí fueron desfilando en la Asamblea, ex alcaldes que prácticamente no cumplían con la normativa y otras personas que finalmente nunca aportaron el desarrollo Municipal adquieren o vienen a dar clases de cómo se hacen las cosas. Si califica este punto señor alcalde se tiene claramente especificado como se tiene que hacer respetar la garantía de la autonomía porque en Mejía sí existen profesionales que conocemos y sabemos por eso nos estamos instruyendo no solamente para señalar cosas sin sentido y sin fundamento hasta ahí mi intervención señor alcalde, y calificada que ha sido mi moción solicito proceda a la votación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario procedamos a dar lectura de la moción presentada por el señor concejal Henry Monga, y procedemos a votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Henry Monga, es la siguiente: De incluir un punto más al orden del día que dice lo siguiente: “**Análisis y Resolución del Proyecto de Resolución por el cual se hace el llamado al respeto a la garantía de autonomía del GAD Municipal de Mejía en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales**”. Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde, con cuatro votos en contra de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas, Dr. David López, Arq. Mayra Tasipanta; y, cuatro votos a favor de los señores Sr. Jorge Carpio Dr. Henry Monga, Mgs. Gonzalo Hinojosa y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal, señor alcalde con voto dirimente se aprueba la moción realizada por el señor concejal Henry Monga.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señores concejales alguna sugerencia más al orden del día, caso contrario algún concejal me ayude con la moción integral del orden del día. Tiene la palabra el señor Vicealcalde Jorge Carpio, manifiesta. - gracias señor alcalde nuevamente un saludo cordial a todos **MOCIONO**, que se apruebe el orden del día con la inclusión del punto presentado por el Doctor Henry Monga, para la sesión de hoy convocada para el jueves 02 de septiembre de 2021.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor Vicealcalde Jorge Carpio, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejal Gonzalo Hinojosa. Señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** **MOCIÓN** hecha por el señor Vicealcalde Jorge Carpio, es la siguiente: “**Que se apruebe el orden del día con la inclusión del punto presentado por el Doctor Henry Monga, para la sesión de hoy convocada para el jueves 02 de septiembre de 2021**”. Señor alcalde antes de proceder a la votación permítame dar lectura como quedaría establecido el orden del día:

- 1.Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del viernes 16 de julio de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de agosto de 2021
5. Análisis y Resolución del Memorando: 2021-135-DFM, de 22 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Ana Almachi, Directora Financiera, que contiene la Reforma Presupuestaria-Traspaso Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Mejía-EPPA, conforme a la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0243-RC, de la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2021;
6. Conocimiento del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-212-2021, de 25 de agosto suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, que contiene el Informe No. 244-PS-2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Sindico;
7. Análisis y Resolución del Memorando Nro. COOPPOTCM-2021-034, de 27 de agosto de 2021, que contiene el Informe Nro. COOPPOTCM-2021-008-I, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, referente al acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial de Aloasí;
8. Análisis y Resolución del Proyecto de Resolución por el cual se hace el llamado al respeto a la garantía de autonomía del GAD Municipal de Mejía en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales
9. Himno al Cantón Mejía.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: *Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: RESOLUCIÓN. - señor Alcalde, por siete a favor de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; y, un voto en contra de la señorita concejala Mayra Tasipanta, se aprueba la moción realizada por el señor Vicealcalde Jorge Carpio.*

2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR, coreado por los presentes.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIERNES 16 DE JULIO DE 2021



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración el punto pertinente, tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta: señor alcalde, compañera compañeros concejales esta acta tiene que ver con la aprobación de la ordenanza que fijó las tarifas del transporte público en el Cantón Mejía. Yo quisiera hacer una sugerencia sí señor secretario y al Concejo en el sentido de que en el acta se recoge acertadamente las observaciones que hicieramos a cada uno de los concejales que participamos haciendo observaciones a diferentes artículos o diferentes puntos, aspectos que se los recoge y están inclusive resaltados. Sin embargo no se ve en el acta como queda la ordenanza, el momento de recoger esas observaciones debemos verificar que en la ordenanza final este recogido las observaciones que se plantearon en la sesión, entonces en ese sentido sugiero al Concejo cada vez que se trate de una ordenanza no solamente se ponga las observaciones sino que finalmente se ponga la ordenanza tal como queda porque acá lo que nos ponen en la ordenanza es el estado anterior al que estaba se recoge las observaciones que hicimos cada uno pero no podemos visualizar cómo queda la ordenanza, esa observación la hago en relación al acta y con esa observación MOCIONO que aprobemos el acta de la sesión extraordinaria del 16 de julio del 2021.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Andrés Guarderas, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejal Gonzalo Hinojosa.- Señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN hecha por el señor concejal Andrés Guarderas, es la siguiente: “Que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del viernes 16 de julio del 2021”. Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde, con siete votos a favor de los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; y, un voto en blanco del señor concejal Lcdo. Vicente Ayala, se aprueba la moción realizada por el señor concejal Andrés Guarderas.*

**4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES
26 DE AGOSTO DE 2021.**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración el punto pertinente señorita y señores concejales, tiene la palabra el señor concejal David López, manifiesta: señor alcalde referente al punto MOCIONO “Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de agosto de 2021”, gracias señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal David López, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejal Andrés Guarderas.- Señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN hecha por el señor concejal David López, es la siguiente: “Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 26 de agosto del 2021”. Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: RESOLUCIÓN. - señor Alcalde, por unanimidad y votación de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta; y, voto Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; y, se aprueba la moción realizada por el señor concejal David López.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO: 2021-135-DFM, DE 22 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR LA ING. ANA ALMACHI, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE LA REFORMA PRESUPUESTARIA-TRASPASO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MEJÍA-EPPA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. GADMCM-SECGRAL-2021-0243-RC, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala, manifiesta: gracias señor alcalde, este punto ya fue puesto en consideración de nosotros por dos ocasiones y le conocemos muy profundamente señor alcalde, bajo esa premisa MOCIONO, que se apruebe el MEMORANDO: 2021-135-DFM, DE 22 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR LA ING. ANA ALMACHI, DIRECTORA FINANCIERA, QUE CONTIENE LA REFORMA PRESUPUESTARIA-TRASPASO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MEJÍA-EPAA, a pedido del señor alcalde, como le corresponde de acuerdo a la ley.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *existe una moción presentada por el señor concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: señor alcalde el artículo 256 es claro segundo párrafo establece que debe ser autorizado por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo del primer informe de la persona responsable de la unidad financiera siempre hemos manifestado que los informes sirven ciertamente como para reportar la información en este sentido la moción debería ir enfocada en que se autoriza el traspaso solicitado mediante la reforma planteada a través del memorando: 2021-135-DFM, Incluso debería constar el monto por el cual se estableció el traspaso.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el proponente de la moción señor concejal Vicente Ayala, manifiesta: señor alcalde, si me permite de lo que nos dice el Doctor Monga, las atribuciones del Concejo Municipal literal h “aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partida presupuestaria y reducción de crédito cuando las circunstancias lo ameriten es por eso que yo lo había planteado que la moción sería aprobar que es una atribución del Concejo.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: sí, pero usted manifestó no sé cómo estaba la moción señalaba que se apruebe el memorándum no el traspaso, en conclusión, de parte de la señora Directora Financiera, ella señala que el Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del COOTAD.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala, manifiesta, que acepta la sugerencia, entonces la MOCION sería aprobar el traspaso por favor.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra la señorita concejal Mayra Tasipanta, manifiesta: gracias señor alcalde, nada más quería realizar una observación cuando a nosotros nos han enviado estos documentos en el componente matriz, por ejemplo en este caso se está traspasando al EPAA y menciona adquisición de materiales para el alcantarillado del barrio San Cristóbal varias calles, entonces es solo una observación señor alcalde porque ya nos ha pasado en otros puntos también mencionan varias calles y termina o sin terminar quedándose ese material serian pertinente que cuando realicen estos traspasos o estas propuestas se determinen que calles y cuántos metros son metros lineales deben ser, entonces es solo una observación por qué siempre nos ponen varias calles o un tramo pero no determina en exactitud, una observación que la he notado en todos los traspasos que nos envíen e incluso no ponen que calles o cuántos metros lineales son para más o menos nosotros tener en consideración cuánto dinero se está traspasando, eso nada más y apoyó la moción.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala? existiendo apoyo a la moción, por parte de la señorita concejal Mayra Tasipanta. Señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Vicente Ayala, es la siguiente: “**Que se apruebe LA REFORMA PRESUPUESTARIA-TRASPASO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MEJÍA-EPPA CONFORME AL MEMORANDO: 2021-135-DFM, DE 22 DE JULIO DE 2021, SUSCRITO POR LA ING. ANA ALMACHI, DIRECTORA FINANCIERA**”. Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN**. - señor Alcalde, por unanimidad y votación de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta; y Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción realizada por el señor concejal Vicente Ayala.*

6. CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-212-2021, DE 25 DE AGOSTO SUSCRITO POR EL ABG. ROBERTO HIDALGO PINTO, ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE EL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

**INFORME NO. 244-PS-2021, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA
CÁRDENAS, PROCURADOR SINDICO**

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: En consideración el punto pertinente al pleno, tiene la palabra el señor Procurador Sindico, gracias señor alcalde buenos días, señorita concejala, señores concejales, compañeros del GAD Municipal, efectivamente señor alcalde se remitió este informe a su autoridad con la finalidad de que el Concejo Municipal en base a lo que manifiesta el COOTAD en el artículo 331 que prohíbe al ejecutivo al absolver posiciones y deferir juramento, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación, recordemos que desde hace un año y medio estamos llevando un proceso de mediación con la Empresa Eléctrica Quito, por unos valores que están institución le adeuda al GAD Municipal del Cantón Mejía. En una primera resolución de 18 febrero del año 2020 este Concejo ya autorizo que se pueda realizar un acuerdo de mediación dentro del procedimiento número 0536-DN-CM-2019-QUI entre el GAD Municipal y la Empresa Eléctrica Quito, al momento señor alcalde señores concejales, señorita concejala, debo informar que prácticamente el proceso ha culminado sin embargo para que se perfeccione la mediación que se va a realizar de la procuraduría general del estado, se nos ha solicitado que el Concejo pueda autorizar nuevamente el acuerdo que ya se ha llegado. Entonces en vista de que se llegó a un acuerdo de pago de 195.758,35 centavos la procuraduría solicita una autorización expresa para que sobre estos valores se pueda realizar esta mediación y tomando en consideración de lo ya manifestado que el artículo 331 del COOTAD es potestad del Concejo y autorizar a usted señor alcalde para que pueda firmar los documentos finales de esta mediación, hasta ahí señor alcalde mi intervención.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta: En este punto como lo acaba de mencionar el señor procurador Sindico, este Concejo en su momento autorizo al señor alcalde que participe en representación del GAD Cantonal de Mejía en esta Mediación, en buena hora ha llegado a feliz término y está claro la disposición legal en que el Concejo tiene que autorizar al representante del GAD, al señor alcalde a que pueda firmar los documentos finales de esta mediación. La observación que yo tengo es en el sentido de que el punto que se puso en el orden del día habla del conocimiento del memorando número tal, creo que es lo mismo que nos sucedió la semana pasada. Creo que este es un tema de análisis



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

y resolución para que el Concejo pueda resolver tomar una decisión resolver, autoriza no cierto y no solamente conocimiento. Entonces la autorización que le dimos en la vez pasada en la fecha que señaló el procurador era suficiente yo creo que hubiera estado bien el punto como conocimiento del memorando número tal, pero en vista que tenemos que resolver y autorizar ya que es una nueva resolución, creo que el punto debía haber sido análisis y resolución en ese sentido MOCIONO, propongo que suspendamos el punto hasta una nueva sesión como se hizo la semana pasada. A pesar de que en nuestra ordenanza el artículo 32 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo señala sólo cuando falta documentación se puede cambiar el punto a una siguiente sesión sin embargo ya tenemos un antecedente que se hizo eso una o 2 veces, a pesar de que no era un tema de documentación, pero no veo otra salida de sacar una resolución cuando el punto se ha puesto solamente conocer.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *En consideración el punto pertinente al pleno, tiene la palabra el señor Procurador Sindico, gracias señor alcalde en el presente caso yo si quisiera hacer alusión a lo que manifiesta artículo 57 del COOTAD de las atribuciones del Concejo Municipal en el cual la letra t) claramente dice conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa en base a esas circunstancias si bien el punto dice conocimiento, también la letra t del artículo 57 del COOTAD, dice conocer y resolver los asuntos que le sean sometidas a su conocimiento en este momento estamos teniendo conocimiento y en todo caso debería haber una resolución al respecto señor alcalde.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala: gracias señor alcalde, en la propuesta que hace el Economista Andrés Guarderas, la hace en el sentido de que la semana anterior se hizo algo similar. Pero no en la semana anterior fue un traspaso de partida que prácticamente el artículo 256 era mandatorio el sentido no. Pero al tratarse de un requerimiento que necesita el municipio y procuraduría sindical yo había planteado una posible moción y quisiera darle a conocer, poner en consideración. Por favor. Artículo 1) Dar por conocido el informe número 244-PS-2021, suscrito por el DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SINDICO. Artículo 2).- autorizar al señor alcalde la suscripción de las actas del procedimiento de mediación número 0536 – DNCM-QUI entre la Empresa Eléctrica Quito y el GAD Municipal del Cantón Mejía, una vez que se ha llegado al*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

acuerdo de pago de los valores adeudados por el valor 195.758,35 centavos no sé si está bien planteado eso, sí no el señor procurador síndico me podría complementar.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, señor alcalde con todo respeto ante la sala y ante todos, si llevamos un procedimiento de conocimiento y en este sentido nos ha limitado ciertas decisiones del Concejo debemos proceder de la misma manera citamos la semana anterior, reformando o al menos que en el punto se vaya incorporando análisis y resolución respecto al informe jurídico presentado por parte de la procuraduría. Deberíamos mantenernos en la misma decisión no podemos decir para que le demos un tratamiento así, y para este lado le damos otro tipo de tratamiento. Entonces en este sentido señor alcalde yo consideraría viable el planteamiento del que manifiesta el concejal Guarderas, más bien en la que en estas próximas semanas vamos a tener sesiones extraordinarias del que se puede poner tranquilamente adecuando el punto de acuerdo como lo establece.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra la señorita concejal Mayra Tasipanta, yo tenía una pregunta y sobre todo al señor Procurador, yo creo que deberíamos proceder como mencionan la ordenanza en nuestro artículo. Que al final no está bien planteado, pero bueno en eso estamos trabajando en la ordenanza para poder plantear estos puntos que nos ha pasado, pero no sé señor procurador cuál sería su mención

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Procurador Sindico.- señor alcalde seguramente como manifiesta el doctor Henry Monga, en vista de que ya vamos adecuando procedimientos, en vista de que va generándose y apoyando como una especie de jurisprudencia que nos permite alinear nuestras formas de actuar pues se debería proceder conforme lo indica el Doctor Henry Monga, sin embargo recordemos que el Concejo es la máxima autoridad de acuerdo al COOTAD también le prevé la posibilidad de dictar resoluciones, dictar normativa si bien es cierto si existe algún tipo de contraposición el Concejo es finalmente el que decide y si queremos ya adecuar procedimientos y darles a todos el mismo procedimiento efectivamente se podría actuar como lo manifiesta el artículo 32 adecuando una posibilidad y que esto sea tratado en otras sesión señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, manifiesta: señor alcalde no sé si la moción presentada por el compañero Vicente Ayala, se la retira y acogemos haciéndole y pidiéndole al concejal Andrés Guarderas, le eleve a moción, esta es mi sugerencia señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala: señor alcalde retiro mi moción presentada.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta: MOCIONO Perfeccionar el Informe Jurídico No. 244-PS-2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Sindico, para que sea tratado en una sesión de Concejo Municipal.

Intervención del señor concejal Henry Monga.- señor alcalde para el proponente, creo que esta situación se produce en el punto 4.1 en lo que señala que el presente informe se ponga en conocimiento del Concejo Municipal. Lo que debería haber puesto que el presente informe se ponga para análisis y resolución del Concejo Municipal entonces yo sugeriría estimado proponente que solicitó se adecue o se perfeccione el informe jurídico de tal manera que en una próxima sesión extraordinaria y/o ordinario se trate el punto en debida forma.

Intervención del señor concejal Andrés Guarderas.- acojo la sugerencia a la moción.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario procedamos, existe apoyo a la moción con la respectiva sugerencia, presentada por el señor concejal Andrés Guarderas, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, existiendo apoyo a la moción, por parte de la señorita concejal Arq. Mayra Tasipanta.- Señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN** hecha por el señor concejal Andrés Guarderas, es la siguiente: “Perfeccionar el Informe Jurídico No. 244-PS-2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, Procurador Sindico, para que sea tratado en una sesión de Concejo Municipal”. Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde, por unanimidad y votación de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta; y, el voto del Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción realizada por el señor concejal Andrés Guarderas.

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. COOPPOTCM-2021-034, DE 27 DE AGOSTO DE 2021, QUE CONTIENE EL INFORME NRO. COOPPOTCM-2021-008-I, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFERENTE AL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL GAD PARROQUIAL DE ALOASÍ.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Vicealcalde Jorge Carpio, manifiesta: gracias señor Alcalde antes de dar a conocer el informe quiero saludar al compañero presidente de la parroquial de Aloasi con quién y con todo su equipo de vocales del mismo hemos tenido la oportunidad conjuntamente inclusive con la comisión de hace un año anterior, de mantener reuniones con los compañeros de GAD Parroquial de Aloasi, con las direcciones correspondientes con el asesoramiento de Procuraduría sindical, con la dirección de Geomatica, con la Dirección Administrativa y con la dirección de Planificación Territorial así como también con el apoyo en este tipo de reuniones con el señor registrador de la propiedad. En el sentido de que los compañeros miembros del GAD Parroquial de Aloasi, hacían un pedido en el cual consta aquí los antecedentes del cual va a permitir dar a conocer uno de los antecedentes que dice petición concreta solicitó a su autoridad de la manera más atenta y respetuosa se dé cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente y se proceda a la entrega adjudicación traspasó u otra figura legal similar del inmueble en el cual el cual se encuentra funcionando el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Aloasi a favor del mismo esto es con el fin de continuar repotenciando dichas instalaciones y seguir optimizando el servicio para la comunidad de Aloasi así como también de otros bienes inmuebles., con ese antecedente voy a dar lectura al Informe No. COOPPOTCM-2021-008-I de fecha 27 de agosto de 2021. **INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, que contiene el (ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL GAD PARROQUIAL DE ALOASÍ)** como manifestaba existe los antecedentes correspondientes a todas las reuniones realizadas con el que se explicaba a las direcciones que han participado también está la base legal, que nos ampara a tomar*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

esa decisión como lo es la Constitución de la República del Ecuador en su artículos 83, 226, 227, 238, 242 y 267 y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en sus artículos 5, 53, 54, 55, 63, 64, 65, 67. 414, en el cual quiere remarcar el artículo 414 que dice: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, metropolitanos y Municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural". Así como también los artículos 415, 435, 436, 481 y la Disposición General Quinta y de igual manera el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en sus artículos 1 y 77.

El ANÁLISIS Y EL RAZONAMIENTO mediante memorando Nro. 006-COOPPOTCM-2021, de 29 de enero de 2021 se convocó a SESIÓN ORDINARIA de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, para el martes 02 de febrero de 2021 a las 10h00:

Se registra la asistencia de los Señores Concejales Sr. Jorge Carpio, en calidad de Presidente de la Comisión, Dr. David López, Lic. Vicente Ayala miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; además asiste el Abg. Remigio Veloz, Representante de Procuraduría Síndica, Geom. Wuillen Pastrano, Director de Geomática, Avalúos y Catastros, Ing. David Carrera, Director de Participación Ciudadana, Lic. Juan Quinaluisa, Presidente del GAD Parroquial de Aloasí, Sra. Paulina Barros-Vicepresidenta del GAD Parroquial de Aloasí, Sr. Patricio Morales, Vocal del GAD Parroquial de Aloasí y Abg. Diego Gabriel Muela, Abogado Patrocinador del G.A.D Parroquial de Aloasí

En el punto número dos se realizó el "Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0239-MI de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene el "Acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial Rural de Aloasí".

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial observaron lo siguiente:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- *EN LO QUE RESPECTA A LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONA EL GOBIERNO PARROQUIAL.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Aloasí, en razón de su funcionamiento Institucional sujeto a lo dispuesto en el Art. 414 del COOTAD, ha solicitado la transferencia de dominio de los inmuebles de propiedad Municipal, signados con las claves 5201061014 y 5201061008, los mismos que son necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones y que a su vez, a través de la documentación incorporada, se verifica que estos inmuebles han estado en posesión y administración del Gobierno Parroquial, con anterioridad al 2010, cumpliendo con ello lo determinado en la norma para su traspaso*
- *Bajo la consideración anterior se acepta el “Acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial Rural de Aloasí”, con el objeto de cumplir los condicionantes dispuestos en la ley para la transferencia de dominio de las instalaciones donde funciona actualmente las oficinas de GAD Parroquial con claves catastrales 5201061008, 520106014 y las Oficinas Nuevas ubicadas en la parte posterior del Coliseo Carlos Alfredo Mosquera se inicie el proceso para declaratoria de bien mostrenco para su posterior transferencia de dominio.*
- *Sobre la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-065-RC, de sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2019.- Al existir una decisión ya adoptada por el pleno del Concejo, sobre los mismos inmuebles materia del análisis, la misma deberá ser modificada o revocada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 414 y Disposición General Quinta del COOTAD.*

*Mediante **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** desarrollada el viernes 27 de agosto de 2021, en la Sala de Concejales a las 15h00. Se registra la asistencia de los Señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Dr. Henry Monga y Mgs. Gonzalo Hinojosa miembros de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.*

En el punto número dos se realizó el “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2020-0239-MI de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrito por el PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General, que contiene el “Acuerdo de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial Rural de Aloasí”.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial observaron lo siguiente:

- *Acoger las Observaciones realizadas por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial periodo mayo 2019-mayo 2021.*

CONCLUSIONES:

*Por lo expuesto, y bajo el análisis realizado la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de manera unánime **RESUELVEN** emitir **INFORME FAVORABLE** a lo solicitado por el GAD Parroquial de Aloasí, necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones.*

RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes, base legal, análisis, razonamiento y conclusiones expuestas la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, recomiendan al Concejo Municipal:

1. *Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-065-RC, de sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2019.*
2. *Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial Rural de Aloasí, del predio de propiedad Municipal denominado Casa del Pueblo con Claves Catastrales 5201061008, 5201061014.*
3. *Posterior a la firma de Acuerdo de Transferencia de dominio, Procuraduría Sindica proceda con los trámites de donación para lo cual se insta al Registro de la Propiedad emita los certificados de gravámenes de los predios signados con las claves catastrales 5201061008 y 5201061014.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

4. *Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito de Administración, Uso y mantenimiento del Coliseo de Aloasí signado con clave catastral Nro. 5203031007, entre el GAD Municipal del Cantón Mejía, el GAD Parroquial Rural de Aloasí y la Liga Deportiva Parroquial de Aloasí por el lapso de cinco años.*
5. *En lo que refiere al predio de propiedad Municipal 5203031010 en donde actualmente funciona el Cementerio de Aloasí, este deberá mantenerse bajo la administración y cuidado del GAD Municipal del Cantón Mejía en virtud que constituye un bien de dominio público.*

Atentamente,

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sr. Jorge Carpio
Presidente

Dr. Henry Monga
Vicepresidente

Mgs. Gonzalo Hinojosa
Vocal

Hasta ahí el informe de la comisión y por lo tanto me permito lanzar a MOCION que es la siguiente:

Artículo 1: *Acoger el Informe Nro. COOPPOTCM-2021-008-I, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.*

Artículo 2: *Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-065-RC, de sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2019.*

Artículo 3: *Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial Rural de Aloasí, del predio de propiedad Municipal denominado Casa del Pueblo con Claves Catastrales 5201061008, 5201061014.*

Artículo 4: *Posterior a la firma de Acuerdo de Transferencia de dominio, Procuraduría Sindica proceda con los trámites de donación para lo cual se insta al Registro de la Propiedad emita los certificados de gravámenes de los predios signados con las claves catastrales 5201061008 y 5201061014.*

Artículo 5: *Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito de Administración, Uso y mantenimiento del Coliseo de Aloasí signado con clave catastral*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Nro. 5203031007, entre el GAD Municipal del Cantón Mejía, el GAD Parroquial Rural de Aloasí y la Liga Deportiva Parroquial de Aloasí por el lapso de cinco años.

Artículo 6: *En lo que refiere al predio de propiedad Municipal 5203031010 en donde actualmente funciona el Cementerio de Aloasí, este deberá mantenerse bajo la administración y cuidado del GAD Municipal del Cantón Mejía en virtud que constituye un bien de dominio público.*

Artículo 7: *Procuraduría Síndica inicie el proceso para declaratoria de bien mostrenco para su posterior transferencia de dominio, de las Oficinas Nuevas ubicadas en la parte posterior del Coliseo Carlos Alfredo Mosquera de la parroquia Aloasí.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *gracias señor Vicealcalde, existe una moción presentada por el señor Vicealcalde, Jorge Carpio ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, existe apoyo la moción presentada por el señor Vicealcalde, manifiesta nada más consultarle no sé si me equivoco, donde funciona la casa del pueblo del GAD Parroquial de Aloasi, son dos predios pero aparte también hay la otra infraestructura que queda al lado del coliseo en la otra casa, entonces la consulta es por qué yo creo en la recomendación hecha no cierto que autorizar al señor alcalde, se mencionan dos claves catastrales ¿Qué pasa con la tercera clave catastral?*

Intervención señor Vicealcalde Jorge Carpio, manifiesta: *Si me permite el compañero concejal se está dándose la autorización de donación de la casa denominada casa del pueblo y que de acuerdo a los antecedentes y lo que nos han informado y no han entregado la documentación pertinente las direcciones que corresponden eso está subdividido en 2 predios pero en cuerpo cierto es uno solo, pero nosotros tenemos que remitirnos a la documentación pertinente y referente al otro predio que está junto al coliseo eso no tiene escrituras esta castrado a nombre del Municipio y al no existir escrituras se puede hacer el trámite correspondiente como dice en esta misma recomendación, que se realice el trámite correspondiente para la declaratoria de bien mostrenco.*

En uso de la palabra el señor el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta: *Nada más sugerir señor proponente que se pueda incorporar esa parte dentro la moción referente a ese artículo, a ese bien.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

***Intervención señor Vicealcalde Jorge Carpio, manifiesta:** en la moción estoy pidiendo de que se incorporen las recomendaciones y aquí está establecido en la clave catastral correspondiente sí y doy lectura al artículo 3 que dice: posterior a la firma de acuerdos de transferencia de dominio Procuraduría Sindica, proceda con el trámite de donación para lo cual se insta al Registrador de la propiedad se emite el certificado de gravámenes que es de los dos predios que están el pan la parte central.*

***En uso de la palabra el señor el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta:** si estimado señor Vicealcalde están los mismos números catastrales, se solicita a Procuradurías Sindica proceda con trámite donación es de la misma, pero lo que estoy preguntado es del otro predio, que no se recoge dentro de la recomendación que se prosiga también con los trámites respecto a eso, esa sugerencia nada más.*

***Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** Con la sugerencia acogida y aceptada por el proponente y habiendo apoyo a la moción, procedemos señor secretario a votación ordinaria: PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - señor Alcalde, por unanimidad y votación de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga, Arq. Mayra Tasipanta; y, el voto del Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción realizada por el señor Vicealcalde Jorge Carpio.*

***Artículo 1:** Acoger el Informe Nro. COOPPOTCM-2021-008-I, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.*

***Artículo 2:** Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-065-RC, de sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2019.*

***Artículo 3:** Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Acuerdo de transferencia de dominio entre el GAD Municipal del Cantón Mejía y el GAD Parroquial Rural de Aloasí, del predio de propiedad Municipal denominado Casa del Pueblo con Claves Catastrales 5201061008, 5201061014.*

***Artículo 4:** Posterior a la firma de Acuerdo de Transferencia de dominio, Procuraduría Sindica proceda con los trámites de donación para lo cual se insta al Registro de la Propiedad emita los certificados de gravámenes de los predios signados con las claves catastrales 5201061008 y 5201061014.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Artículo 5: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio Tripartito de Administración, Uso y mantenimiento del Coliseo de Aloasí signado con clave catastral Nro. 5203031007, entre el GAD Municipal del Cantón Mejía, el GAD Parroquial Rural de Aloasí y la Liga Deportiva Parroquial de Aloasí por el lapso de cinco años.

Artículo 6: En lo que refiere al predio de propiedad Municipal 5203031010 en donde actualmente funciona el Cementerio de Aloasí, este deberá mantenerse bajo la administración y cuidado del GAD Municipal del Cantón Mejía en virtud que constituye un bien de dominio público.

Artículo 7: Procuraduría Síndica inicie el proceso para declaratoria de bien mostrenco para su posterior transferencia de dominio, de las Oficinas Nuevas ubicadas en la parte posterior del Coliseo Carlos Alfredo Mosquera de la parroquia Aloasí.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: gracias señor secretario, seguiremos el trámite pertinente, gracias a la presencia del señor Presidente del GAD Parroquial de Aloasi así como a sus compañeros vocales, estaremos próximos a la firma del documento y autorizado por el Concejo a mi persona un abrazo para todos ustedes gracias su presencia en este punto

8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE HACE EL LLAMADO AL RESPETO A LA GARANTÍA DE AUTONOMÍA DEL GAD MUNICIPAL DE MEJÍA EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en el punto pertinente ponemos en consideración del pleno, **tiene la palabra el señor concejal Henry Monga**, señor alcalde al ser el proponente yo le había solicitado cuando iniciaba la incorporación dentro del orden del día este punto se pueda poner el audio correspondiente de una transmisión realizada por un medio de comunicación en la parte final, en este sentido señor alcalde para que de esta manera se proceda posterior a la lectura de la resolución que se está proponiendo con el objeto de solicitar en este caso a la Asamblea Nacional.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: procedamos y que el equipo de comunicación pueda colocar el video y el audio respectivo para el conocimiento del resto de los señores concejales, el punto del debate que a mí me parece importantísimo yo tengo mucha documentación en la cual ampliaré en el debate pero no de pronto en el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

inicio que era el punto de participar creo que era el espacio donde se podía decir no nos sirve el punto morales sino más bien en el debate creo que nos va a permitir fortalecer el criterio de cada uno. Si es que pueden ayudar con un receso de unos 5 minutos no sé si es que alguien propone por favor.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, señor alcalde hasta que estén listos los equipos el audio y el video, propongo que por favor se dé un receso de 5 minutos a esta sesión.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *muchas gracias señor concejal, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, existiendo apoyo a la moción, por parte del señor concejal Andrés Guarderas.- Señor secretario procedamos a votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “ Que se dé un receso de 5 minutos a esta sesión ”. Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: RESOLUCIÓN. - señor Alcalde, por siete votos de los señores concejales: Lcdo. Vicente Ayala, Sr. Jorge Carpio, Eco. Andrés Guarderas, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. David López, Dr. Henry Monga; y, el voto del Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía, se aprueba la moción realizada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *señor secretario procesamos a constatar el quorum para reinstalar la sesión. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde con 7 concejales en el pleno y su presencia ochos encuentra el quórum necesario para reinstalar esta sesión ordinaria.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *procedemos a la reinstalación de esta sesión con el quorum reglamentario tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: señor alcalde como había indicado lamentablemente, esto se fue desarrollando dentro de una sesión convocada por el presidente no dentro de una comisión por parte de esa valga la redundancia Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y sobre todo llama la atención las declaraciones que realiza el asambleísta, con relación a la aprobación de estos dos instrumentos y no esperar aparente plazo, quienes tenemos conocimiento sabemos cómo es el procedimiento para la aprobación de cualquier iniciativa legislativa dentro de la asamblea incluso es similar a la nuestra a pesar que ellos tienen procedimientos regulados establecidos en la Ley*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Orgánica de la Función Legislativa. Si hacemos cuenta desde el ingreso que se presentó la iniciativa ésta debe estar aprobada o respaldada por el 5% tal como lo establece la norma. Luego pasa al CAL que es la Unidad Técnica Legislativa realiza el informe correspondiente y luego se deriva a una comisión. Señor alcalde es lamentable que estos hechos se vayan generando sobre todo porque van marcando una forma de desinformación en cuanto se refiere a estas dos herramientas que por competencia le corresponden a este Concejo Municipal. Y con mucha responsabilidad todo mundo lo estamos asumiendo. Yo ya concluí con la revisión total del producto final de la Ordenanza, ya tengo lista las observaciones para emitirlas dentro de la comisión correspondiente y ha sido con una suerte de ir incorporando observaciones para que las necesidades de la ciudadanía y eso si quiero ser enfático señor alcalde, todas las peticiones de la ciudadanía ingresadas al Concejo Municipal y sobre todo a nuestros despachos, dentro de una de las observaciones que voy a plantear es que se dé contestación a cada una de ellas y se verifique en los mapas la clasificación que se le está otorgando, para de esta manera incorporar la participación ciudadana que ustedes realizaran dentro del proceso. Siempre garantiremos el cumplimiento fiel de la norma señor Alcalde y sobre todo defenderemos los altos intereses de la ciudadanía y de esta institución a la cual estamos representando. Cuando señala el GAD Municipal somos todos nosotros el órgano colegiado, la alcaldía, el órgano de participación ciudadana somos todos nosotros a esta institución cuántos quieren desprestigiarla para tratar y luego en elecciones venir como los salvadores, con todos estos antecedentes señor alcalde, que nos ayude con la reproducción del audio y video.

“SR. CELESTINO CHUMPI, EN ESE SENTIDO YO YA PRESENTE ESTA REFORMA Y VA HACER DEBATIDA EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTOY SOLICITANDO UNA PRORROGA DE DOS AÑOS COMPAÑEROS Y AHÍ SI ES QUE VOY A NECESITAR EL APOYO NECESARIO Y MASIVO LOS VOY A INVITARLES COMPAÑEROS PARA QUE USTEDES AYUDEN HACER BUYA PORQUE ESTO HAY QUE APROBAR USTEDES DICEN CLARITO Y LO ESCUCHE ATENTAMENTE Y YO COMO SIEMPRE LO DIJO NADIE, NINGUNA AUTORIDAD ME PUEDE ENGAÑAR NI ME PUEDE METER EL DEDO ASI HABLANDO MOROCHAMENTE HABLANDO PORQUE YO SOY DEL CAMPO CONOZCO VENGO DE ABAJO COMPAÑEROS, VISTO QUE EN CIERTOS MUNICIPIOS YA HAN ESTADO ELABORANDO O ALGUNOS QUE YA POR AHÍ ME HAN CONTADO QUE YA ESTAN APROBADAS LAS



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ORDENANZAS, ESAS ORDENANZAS COMPAÑEROS YO LES DIJO COMPAÑEROS ASI FRONTALMENTE SERAN DECLARADAS INCONSTITUCIONALES, ASI DE SIMPLE, SOLAMENTE POR CITAR UN ARTICULO EL ARTICULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA GARANTIZA LA AMPLIA PARTICIPACIÓN COLECTIVA COMUNITARIA DICE LA LEY SUPREMA DEL ESTADO. ¿QUE PASARIA SI EL MUNICIPIO DE MEJIA APRUEBA ESTOS DOS INSTRUMENTOS ANTES QUE SE DE PASO A LA ASAMBLEA DEL PETITORIO QUE USTEDE HACEN? SI SE APRUEBA SE APROBARIA ALGO ILEGAL PORQUE UNA ORDENANZA DE ACUERDO AL ARTICULO 425 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, UNA ORDENANZA NO PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCION, ESTAN CLAROS LOS PROFESIONALES DEL DERECHOS SABEMOS MUY BIEN, SOLAMENTE POR CITAR EL ARTÍCULO 95 QUE HABLA SOBRE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN FORMA COLECTIVA COMUNITARIA DICE LA CONSTITUCION AL NO HABER SIDO SOCIALIZADA AL NO HABER TENIDO Y PARTICIPADO TODA LA CIUDADANIA ESO SE LLAMA INCONSTITUCIONAL POR LO TANTO ES ILEGAL Y SI ESO SUCEDE CON CUALQUIERA ASI SEA MEJIA O CUALQUIER OTRO MUNICIPIO ASI SEA EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SI SALE APROBADO YO VOY A DECLARAR INCONSTITUCIONAL DENTRO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, QUE QUEDE CLARO DE ESA MANERA VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO JUNTOS POR EL BIEN DEL PAIS“

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *En uso de la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta:* hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, manifiesta,* bueno con el respeto que siempre se merecen la ciudadanía. realmente preocupante las declaraciones de un asambleísta que entiendo que el pueblo y sus votantes lo hicieron en procura cuales mirando su madurez lo que preocupa a veces el conocimiento de un asambleísta de toda una normativa y yo lo que veo esa atribución que quiere hacer notará declarando inconstitucional, lo cual parece algo muy lamentable que, tengamos un asambleísta que se permita decir aquello, esa es nuestra preocupación señor alcalde a nivel general por ello apoyó la moción del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

compañero Henry Monga, porque realmente preocupa que haga referencia nuestro GAD Municipal cuando nosotros nos encontramos justamente en un proceso de desarrollo y de construcción para ayudar a última instancia según nos exige la normativa, como Concejo tengo yo la responsabilidad innata de buscar la información y de prepararme sea como asesores Municipales y con consultores jurídicos externos y en eso me encontraba en este tiempo no estado cruzado de brazos de brazos, tratando de conocer estos dos documentos técnicos en vista que todo ese despliegue mediático que se le ha dado, no puedo ser que solamente nos preocupemos de diferentes sectores y del resto de ciudadanos por el ciudadano común que tiene su negocio su vulcanizadora, su lavadora, su tienda eso es que a mi preocupa y estoy pendiente del PDOT y PUGS también se puede señalar a través de la ordenanza, ordenanza que va integrar justamente estos dos documentos. por más técnica que sea esta ordenanza, mi obligación es tratar de comprender, entenderla y acogerla señor alcalde, los pedidos de los ciudadanos que personalmente también me lo han hecho, por eso también he estado en reuniones justamente con los técnicos Municipales y de antemano agradecerles porqué de manera personal me ha ido orientando y también en la parte externa que también me ha podido apoyar lamento mucho que se vea esto por eso yo creo que la moción propuesta del compañero Henry Monga, no es descabellada, no es ilusa más bien es respetable, no se la puede desmerecer y tratar de esa manera. Yo creo que cuando se conocer algo, más bien tiene la censate y la prudencia de no expresar cosas que pueden realmente mal interpretarse y herir a las personas que posiblemente está en el quehacer político y que cada día se preparan más, por eso realmente señor alcalde yo creo que este punto ha sido bienvenido y es correcto que hagamos respetar a esta administración Municipal porque el señor asambleísta si invito a autoridades porque no invito a otros municipios que se encontraban también en este debate sin avanzar o no van avanzar esta es la función de un asambleísta, invitar al Concejo me parece muy penoso que tal vez la persona que hizo la gestión para que el asambleísta invitó pero que le salió mal ese cálculo y ese trámite señor alcalde. Yo siempre he tratado con mucho respeto a las personas pero de igual manera hablo con sinceridad y el pueblo del Cantón Mejía debe estar consciente de que Gonzalo Hinojosa, será una persona sensata el momento de tomar una decisión siempre pensando en el engrandecimiento, en el orden no en el desorden como pienso yo que el señor asambleísta quiere hacer entender con una prórroga de dos años, para que la ciudad siga en el desorden siga en desobediencia y siga generándose casos dentro de todos los cantones del país, por eso señor alcalde yo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

considero que por cualquier lado de principio a fin esta propuesta hecha por el Doctor Henry Monga, tiene que tener y el día hoy le voy a dar mi apoyo, gracias señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Vicealcalde Jorge Carpio, manifiesta: *gracias señor alcalde, Yo quiero ir un poco más a este análisis para no redundar en lo que ya sea planteado, Me permite escuchar y ver toda la transmisión realizada por un canal de televisión de aquí del Cantón y también las entrevistas realizadas entonces en la invitación inclusive que hacían referencia acá realizada por el presidente el Asambleísta y Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos y Descentralizados lo dice muy claramente en la entrevista del señor miembro del complejo que apareció en este video y día anterior de esta reunión, mantuvieron una reunión el representante del CONPLAME, señor Reino, me parece que es, el asambleísta Presidente de la Comisión y el señor Orlando Tipan, presidente de la UNORIC aquí en el Cantón, dicho esto el señor dice nos permitimos invitarles a los representantes a dirigentes barriales inclusive lo manifiesta y luego se ve y comienzan a intervenir y se ve claramente allí que está como representante inclusive hablan de parroquias y lo ponen como representante de la parroquia de Cutuglagua, y ahí está el señor asesor jurídico de la UNORIC. El señor Ramiro Hidalgo dirigente de UNORIC y como representante de la parroquia de Aloag está un señor Carlos Gutiérrez, ex funcionario de aquí del Gobierno Municipal. Representante del Chaupi, esta una señora Salazar, me pregunto yo quien los delego a ellos como nuestros representantes del Cantón Mejía y lo que es más aún estaba como delegado y no sé a quién representa como ex alcalde, el alcalde de la administración anterior el señor Barros, que inclusive en su actuación se permite decir que él está pidiendo el respeto a los gobiernos autónomos. Cuando claramente la comunidad mejiense sabe que él es el principal y irrespetuoso del COOTAD cuando por más de un año no convoque a sesiones de Concejo y eso lo sabemos aquí todos y lo sabe toda la comunidad, también se permite decir que se va hacer fraccionamientos irregulares, cuando la comunidad mejiense que el señor alcalde de la administración anterior fue quién autorizo inclusive con resoluciones administrativas y sin el respaldo sin la autorización del MAG, como lo hemos demostrado en reuniones anteriores. Yo siempre he denunciado esto en la parroquia de tambillo a la cual yo pertenezco específicamente en los barrios el rosal y el barrio de Miraflores, que emitió resoluciones administrativas en el cual se autoriza la creación de empresas o se autoriza el uso de suelo industrial en la mitad de los caseríos de sectores denominados y reconocidos acá como residenciales, entonces no está bien permitir este tipo de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

atropellos o de querer ir después de que irrespetaron la ley irrespetaron a la comunidad mejiese ahora se permita decir de qué está a favor. Entonces eso sí ha indignado y como se acabó de ver en el video presentado como es justo que un señor asambleísta con qué atribuciones se permite decir que el declarara inconstitucional el momento de que nosotros aprobamos. Entonces también me uno a las palabras del compañerismo Gonzalo Hinojosa, esa era la propuesta y por eso es de que aprobamos el incremento del punto al orden del día. Porque realmente nosotros nos sentimos afectados y creemos que con la experiencia y el trabajo que hemos venido demostrando tenemos la capacidad suficiente como para dar respuesta a todo, las leyes y las competencias que a nosotros nos asignan y hemos demostrado que poco a poco todo ha fluido y estamos dando respuesta en cada una de las sesiones. Entonces me reservo para que el momento de que se presente la moción pues tener más argumentos para poder aportar, muchas gracias hasta ahí mi intervención señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal David López, manifiesta: *señor alcalde yo creo que por respeto a la sala no hay necesidad de gritar tanto para entender muchas situaciones, respecto a esta situación lo lamentable es y eso si dijo señor alcalde si es lamentable que aún no firmamos la recepción del oficio y ya está circulando en redes sociales, yo no sé de donde toman fotos, yo no estoy para hacer problemas eso es lo lamentable, toman fotos; y sobre lo otro ayer el compañero Henry Monga, decía que defiende a Uyumbicho, yo le decía si hubiera algo en contra de mi Parroquia fuera el peor error y grande de mi vida personal y profesional eso téngalo por seguro, porque mi parroquia me eligió para defender y si alguna situación se presentara que baya afectar la parroquia de Uyumbicho siempre estaré en contra, la verdad y con respecto al video a mí ni me va ni me viene porque escuchan solo los aplausos ni cuatro aplaudimos para que suene así, eso deben darse cuenta. Lo otro de que existan personas que llegaban aquí al Municipio, igual donde mí el señor Reino, nunca llegaba, nunca he conversado él sabrá sus actuaciones personales que tiene, sus intereses pero personalmente a mí no me va hacer cambiar la forma de pensar y actuar respecto a esta situación, que tengo reparamos, no hablare mucho respecto a esta situación porque aparte de ser legal esta situación de PDOT y PUGS hay que ver la parte técnica y científica también porque no hablan de lo científico recién le indicaba a Andrés, la situación de estudios de páramos, como es un verdadero estudio de paramos, de que si lo hecho, hablan de procesos de reforestación. Señor alcalde aquí alguna vez han realizado un verdadero trabajo de reforestación, no lo han hecho. Yo sí*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

puedo decir y le iba a traer mis diplomas entregados por el Municipio de Quito, que he trabajado en esas situaciones, con respuestas reales y no es que esté en contra porque dice está en contra, hay que ver las situaciones legales, técnicas y productivas, hablan de innovación, entonces dijo que han hecho innovación los únicos que pueden realizar una innovación es solo INIAP. Si he trabajado en cuanto a investigación científica yo no sé quiénes nos pueden dar cátedras son los agricultores y ganaderos que están día a día aquí en el Cantón Mejía, ellos nos pueden dar catedra a veces sin estudiar porque ellos viven día a día y saben cómo realizar sus trabajos. Señor alcalde y con respecto al video como dijo no preocupa porque no estamos incluidos y mi actuación ha sido, cuando le dije estoy preocupado lo que decía el compañero Henry Monga, de los documentos ingresados de preocupaciones de la ciudadanía, señor alcalde si eso se subsana y los presidentes de los Gobiernos Parroquiales, dicen estamos de acuerdo este seguro que abra la viabilidad pero cuando se subsane todos estos problemas y exista conformidad, yo sé que va ver afectaciones en algunos lados, pero en un estudio de paramos ya se habla desde el año 2000 ya se habla de pisos, ya se habla de los 3300 metros ya se habla por el tipo de flora y fauna que se existe a ese nivel, por eso si debemos analizar gracias señor alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señorita concejal Mayra Tasipanta, manifiesta: *gracias señor alcalde y siempre dirigiéndonos a la ciudadanía yo sigo concordando no es un tema un show que quiso hacer el compañero yo creo que si los compañeros tenían algo de un tema con el asambleísta al final son declaraciones asambleísta el será responsable de lo que declara, ya debieron hacer el escrito y mandar al asambleísta y no sé porque el tema de ponerle al Concejo Municipal y todo este tema. Si deberíamos estar preocupados en el tema del PDOT y PUGS sigo insistiendo debieron haberle hecho ya algún escrito al asambleísta y decirle mire asambleísta está diciendo lo que no debe y firmar los compañeros y haberle dejado ayer mismo, pero bueno señor alcalde yo, no estoy acorde con este tema. A final son declaraciones ha habido miles de declaraciones de otros actores con otros personajes y no se interesaba aquí en el Concejo Municipal, se nota claro y preciso cual es la dirección que está mencionando, incluso el compañero al mismo proponente habla sobre el sistema de participación ciudadana que va revisar, pero eso lo tenía que hacer el CONPLAME y que yo lo había mencionado no había informe jurídico ni técnico y eso dice la fase dos, en la guía técnica, eso debía estar antes y si nos podemos a revisar se va dar cuenta de lo que está en el documento señor alcalde. Yo creo que con todo este*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

tema la racionalidad jurídica y legitimidad de actuación y el derecho jurídico cada persona es responsable de sus acciones al final yo si no estoy de haber hecho un escrito y dirigido el señor asambleísta y que él se retracte en sus en sus actuaciones. Creo que cuando hablan de principios muchas veces en este mismo Concejo se ha borrado ese principio de autonomía a veces la ordenanzas si sirven a veces no, a veces la legitimidad no han pasado en muchos casos pero mucho más allá de eso creo que debemos estar comprometidos en realizar lo más rápido posible los informes de las comisiones porque sólo tenemos hasta el día lunes para presentar todas nuestras observaciones si bien el caso se viene el tema del PDOT y PUGS en la aprobación daré mis apreciaciones todas nuestras observaciones lo que más avancemos son muchísimas observaciones que existen y trabajaremos en ese sentido todas a comisiones señor alcalde y bueno reitero a la ciudadanía y a la comunidad que cada persona es responsable de sus actuaciones y ven lo que pasa aquí en el Concejo, y de ahí los compañeros que ahí mencionan tener como actuaban en las otras administraciones eso deberían sacar conclusiones a la ciudadanía, nada más señor alcalde y no estoy de acuerdo con todo lo que se menciona pero bueno paso con voto dirimente y talvez pasara al resolución, hasta ahí mi intervención.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *Gracias voy a proceder con mi intervención. A mí me parece que este punto es sumamente importante debatirlo, por la desinformación por el desconocimiento que existe de la ciudadanía. Existen actores que se dedican simplemente a politizar allí si concuerdo con usted concejala eso es show. Lo que se hace a través de los trolls, lo que se hace a través de algunos medios de comunicación que están alineados a la desinformación también del Cantón eso se llama show, show la gente que viene insultar aquí el momento que se topa el PDOT y PUGS y que se silencian las barras cuando algunos ediles habla aquí en el Concejo, eso se llama show. Se llama show cuando en el CONPLAME se trata temas técnicos y se quieren politizar. Se quieren denigrar eso el show, esto lo que paso en la asamblea en esta semana esto se llama show no lo que estamos haciendo aquí como concejales o como el alcalde dentro del Concejo yo considero mucho a los concejales que se encuentra aquí y me honro de mantener una amistad con muchos de ellos de muchos años. Pero hay que definir los criterios compañeros, nos hablaba el concejal López, de innovación en el Cantón Mejía. Aquí no hace falta la innovación científica de ir a revisar los páramos personalmente yo he sembrado 150000 árboles en la parroquia de Cutuglagua, no he podido sembrar más porque no más territorio. Y eso consta también en los convenios que se realizó en el MAG acá no sé cuántos ya miles de árboles sembraríamos en el Cantón*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

y lo tendríamos que seguir haciendo aquel el documento este documento es sobre el manejo del uso de suelo de este Cantón. Algo que para mí sí me parece innovador concejal López, innovador porque es el único la única administración de la historia de este Cantón que está limitando el cambio de uso de suelo indiscriminados protegiendo al suelo y agua del Cantón para garantizar agricultura, ganadería y turismo, ganadería, agricultura y turismo que lamentablemente los shows que se generan afuera dicen que esto es lo contrario mentira, falso siguen vendiendo leche sigue vendiendo las vacas siguen vendiendo y haciendo sus actividades agrícolas ganaderas es claro PDOT y PUGS es legal y es técnico. Y el debate tiene que ser en ese análisis legal y técnico que estamos dando, me parece sorprendente y eso sí me parece show que mantengan una reunión con el señor Celestino Chupi, el lunes 30 agosto un miembro del CONPLAME con la UNORIC. Quien logro esta reunión se han preguntado los señores concejales se han preguntado qué organización logro esa reunión, yo les decía en el CONPLAME que paso y miren las palabras y como adivino el asesor de la UNORIC yo le decía al señor de CONPLAME al igual que la señorita concejal asesor de la UNORIC y miren lo que pasa las cosas el día martes 31 agosto siguiente día aparece el mismo señor de CONPLAME otra vez la UNORIC el ex acalde que generó los fraccionamientos irregulares y que debe tener un compromiso fortísimo para estar en ese momento ahí, un ex director y salen 4 ediles que también creo que están contrarios al desarrollo del Cantón lo que yo dije en mi red social compañeros me mantengo por qué ha sido con sumamente respeto cultura y yo sí me siento indignado de que el alcalde que quiere cambiar al Cantón el timo de evitar el cetáceo de la tierra del fraccionamiento indiscriminado de la tierra porque aquí se habla de agricultura y ganadería pero a conveniencia porque después ya queremos cambiar el uso de suelo y no quiero vender como agrícola del suelo sino como urbano como industrial eso es doble moral. Eso es doble moral nadie está prohibiendo la venta de la tierra porque es propiedad privada nosotros lo que manejamos desde el uso de suelo y tenemos que manejarlo de manera técnica y adecuada. En las redes sociales del señor Celestino Chumpi, y donde aparecen las fotos de los señores concejales y videos, no es que lo estamos inventando es que estamos solamente diciendo en este video por favor. Ingresen a la página de facebook del señor Celestino Chumpi, o estoy ciego, quiénes están ahí. Allí manifiesta qué van a presentar el proyecto de ley reformativa a la ley de ordenamiento territorial y uso gestión del suelo para la adecuación de sus planes y desarrollo territorial y las ordenanzas correspondientes. Este proyecto fue ingresado por los mismos que veo en el vídeo no se o estoy ciego y presentan e ingresan el documento, pasa al debate de la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

participación de la comisión y no se apoya el punto. Pero lamentablemente la desinformación ya estaba dada ese mismo grupo de personas que están opositoras reacias al PDOT y PUGS porque respaldan el fraccionamiento irregular, porque respaldan el retaceo de la tierra de este Cantón y que estaban sentados ahí en esa mesa ya buscan de alguna manera legitimar no legalizar, legitimar a estas organizaciones y las autoridades algunas con conocimiento y otros entiendo con desconocimiento tal vez pudo haber sido personalmente pero solo el hecho de estar ahí legitiman esas organizaciones irregulares aquí tenemos una resolución del 29 enero del 2021 que habla de rechazar las agresiones propinadas a los funcionarios Municipales en cumplimiento de sus atribuciones al detectar los funcionamientos de apertura de vías de manera irregular en la propiedad UNORIC y habla un montón de cosas aquí en la que respalda la posición que tiene el alcalde y este Concejo para defender al Cantón en contra de lo que está haciendo Ayupura en Uyumbicho, lo que está haciendo la UNORIC en Cutuglagua, pero cuatro concejales de los que aprobaron esto estaban con la UNORIC en la asamblea legitimando no legalizando lo que ellos hacen. El cuatro de febrero también se habla de que se impulse a las investigaciones necesarias interpuestas por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, en cuanto a lo que se está procediéndose en la fiscalía aquí solamente hubo el voto a la mayoría no hubo un voto porque afuera estaba gritando gente y alguien se excusó de votar aquí. En el PDOT y PUGS compañeros han participado de un concejal que es el señor Andrés Guarderas, y luego la compañera Tasipanta, meses del debate porque ahorita se tiene que decir y se tiene que hacer un informe presionado en 48 horas, por dios han participado todo el tiempo. No digamos que no han participado han participado todo el tiempo y ustedes no son los técnicos que tienen que armar el PDOT y PUGS ustedes tienen su trabajo que tiene que ser legislar fiscalizar y tiene simplemente que presentan un informe que está basado en algunos artículos, nada más, la parte técnica lo hacen los técnicos no lo hace el alcalde lo hacen los técnicos y creo que se está aprobando con la documentación que se ha hecho de manera adecuada se habla de que no habido participación desde aquí hubo la voluntad de poder ir nuevamente territorio y poder conversar con todos los actores con los diferentes sectores confundidos o no confundidos, ilegal o ilegalmente generando cualquiera de sus criterios pero nunca se va a llevar a que el 100% de este de acuerdo con el PDOT y PUGS olvidense de eso, cree que va estar de acuerdo en que quiere virar el páramo sobre los 3600 no va estar de acuerdo, creen que unas de las señoras que va como representante de Chaupi, que no quiere regirse a la normativa a la del PDOT que se va aprobar. Al PDOT que ya estuvo aprobado porque realmente lo que quieren es retacear la tierra en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

lotes de 200 y 400 metros en frontera agrícola eso es todo, aquí el interés es personal y económico compañeros y muchos es político por qué otros se aprovechan de esa confusión por eso me parece que es importante que se trate este punto para esclarecer las cosas. Entonces cuatro meses se ha demorado la parte técnica y 2 días le parece presión, no es así han participado dos miembros y eso está delegado en la comisión no hace falta de eso a pesar de que se sabe que se opondrán al final algunos. Creo que el PDOT y PUGS no es oponerse por oponerse, ya se han opuesto por oponerse aquí pero ahora buscan como generar intromisión en otros espacios para que a nosotros nos presionen. Más o menos como proceden estos señores Guillermo Tobar Rivadeneira y Susana Medina Valdivieso, que me llegan documentos de diferentes Ministerios, sobre un terreno de una propiedad que fue cambiado el uso de suelo agrícola a industrial de manera ilegal y también está puesta en la hoja de debate de algunos de los criterios que necesitan tener los concejales para dar un informe, no legitimemos cosas que están mal compañeros aquí nosotros vamos a poner el pecho a las balas no ustedes nosotros. Los cambios de uso de suelo de algunos sectores para retornarle a agrícola van a ver cuántos juicios saltan. Pero moralmente es lo que hay que hacer compañeros no puede ser que mil hectáreas en este Cantón este cambiados los usos de suelo de agricultura a urbano de agrícola a industrial ese es el verdadero debate en el PDOT y PUGS, no las otras cuestiones que se busca tal vez cosas como alguna agujita que esta suelta para dañar todo un proyecto que lo único que garantiza es sostener agricultura, ganadería, turismo y garantizando suelo y agua, este PDOT y PUGS es totalmente sostenible, al final compañeros el show mediático lo hacen otros nosotros hemos a costa de todo a pesar de la indolencia que ha existido de algunos actores pese a la pandemia de COVID pese a la falta de recursos el PDOT y PUGS ha pasado desde el ejecutivo desde la administrativo a las comisiones y esperamos que pronto podamos ya finalizar este documento que va a servir como base para las 13 ordenanzas que tienen que generarse para poder planificar de mejor manera al territorio. Para concluir. ayer exponían en la comisión donde fueron los compañeros concejales primero el Presidente quiere poner el punto al orden del día y que le apoyen para la reforma de las pretensiones que se generó de los actores que ya nombre pero el Procurador General del Estado, se ratifica y manifiesta que fenece el tema de los planes de desarrollo entre 13 septiembre, con este documento no tuvo apoyo lo que dijo el señor Celestino Chumpi, pero lamentablemente ya estuvieron allí personas legitimando, por eso hablo de legitimidad y de legalidad. Legitimando las acciones improcedentes de este señor, por esto me parece que este punto y felicito que lo hayan puesto para poder generar el debate porque si tiene que haber un respeto también a la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

alcaldía de Mejía y se nombra a la alcaldía de Mejía, se nombra al Cantón Mejía se nombre este municipio no está bien, compañeros a veces uno aguanta, resiste insultos, ofensas etcétera pero ya no puede seguirse pasando estas cosas, el PDOT y PUGS creo que tienen que aprobarse por el bien del Cantón no por el bien de nosotros por el bien de los que queden sobre todo.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor concejal Andrés Guarderas, manifiesta:* *Señor alcalde compañera y compañeros concejales yo le he escuchado sin número de ocasiones señor alcalde, hoy no es la excepción de hablar de desinformación. Por cierto, desinformación desde su visión desde su punto de vista, le voy a mencionar la desinformación que se presentaron o se pretende hacer pasar como verdad. Qué ocurre del otro lado, hemos reclamado yo he sido uno de los que me solidarizado con compañeros en relación a los trolls famosos trolls, ahora vemos que la gran mayoría de todos contra quien se afilan. En los trolls que circularon ayer se afirma por ejemplo que concejales los concejales Ayala, Guarderas, López y Tasipanta estuvimos junto a Ramiro Barros, velando por nuestros intereses. También anteriormente los trolls que curiosamente se replicaban desde aquí mismo, no cierto funcionarios del GAD de Mejía, replicaban, en la cual se afirmaba que me mencionaron a mi apoyaba a la UNORIC. Desinformación señor alcalde es el que usted en su página de Facebook ponga fotos de los concejales en una reunión con el asambleísta Chumpi, presidente de la comisión de los GADs y en la misma publicación que usted hace, .ponen fotos del asambleísta reunido con la Unoric con organizaciones sociales y la conclusión y la sugerencia que se hace ahí no cierto, es que nosotros estamos con ellos con la misma posición, ósea ponen unas fotos de nosotros y poner otras fotos de reuniones que se dieron posteriores que no fueron a la misma hora, pero se da entender a la opinión pública que nosotros estuvimos con ellos; y, es mas en ésta sesión hace un momento usted señaló que estuvimos reunidos con la UNORIC en la asamblea lo mencionó, señor alcalde. Para su información los compañeros concejales y de la opinión pública nosotros acudimos los 4 concejales a una invitación que nos hiciera el presidente de la comisión de los GADs en su oficina a las 9 de la mañana y estuvimos presentes los cuatro concejales estuvo también miembro de participación ciudadana y estuvieron los asesores del asambleísta y nadie más. En esa sesión que nosotros estuvimos no estuvo nadie que sea miembro de la UNORIC al menos que yo conozca, pero había pocas personas, no estuvo el exalcalde que mencionan y no estuvo ninguna auto organización y terminando*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

a la reunión que tuvimos acompañamos al asambleísta a presentar su proyecto de reforma. Es cierto y terminado esa presentación que hizo, nosotros nos retiramos. No participamos en ninguna reunión con UNORIC ni con Barros, como usted acaba de señalar que nos hemos reunido con UNORIC, no lo hemos hecho. En ningún momento el día de ayer ni con el ex alcalde. En cuanto al PDOT y PUGS que señala señor alcalde que hemos participado yo personalmente algunos meses sin duda en el CONPLAME cuando era miembro del CONPLAME pero hay que comprender que la nueva propuesta del PDOT y PUGS esa es otra tendrá mucho de lo de lo que ya estaba en la anterior. Y yo recién todavía no conozco, conocí por ahora último hace pocos días de presenciar la sesión, seguí la sesión del CONPLAME y pude escuchar lo que se presentó allí, justamente con el interés de inteligenciarme de conocer y estar al tanto del debate, pero lo que está en la carpeta que nos acaba de presentar señor alcalde es una nueva propuesta. Hay muchos cambios y eso hay que estudiarlo y me parece que se tomó muchísimo tiempo en las socializaciones como cuatro meses y ahora solamente nos pide que en 2 días decidamos sobre el PDOT y PUGS que sin duda son instrumentos fundamentales para el Cantón, son instrumentos amplios complejos técnicos que hay que analizarlos en su parte jurídica en su parte normativa si cumplió o no cumplió y por supuesto también en la parte técnica. Entonces no me parece legítimo señor alcalde para usar la misma palabra que usted ha usado, el qué ponga básicamente el fin de semana para el día de mañana y el fin de semana para tratar y emitir el informe correspondiente.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala, manifiesta: *gracias señor alcalde, la verdad es que pensaba el no hacer uso de la palabra porque el peor error que podemos cometer es tratar de replicar y replicar y terminamos solamente conduciendo a lo que yo quiero y no a lo que debería ser. Manifestarle señor alcalde, de que en esa reunión uno de los principales aportes que le dijo el señor asambleísta es que nosotros como concejales no estamos en representación de ningún grupo específico. Estamos en representación del Cantón Mejía y de los grupos que son algunos más de 15 pedidos que tienen inconformidades y que eso es lo que vamos a tratar de defender porque nosotros respaldamos lo que legalmente este bien y lo que técnicamente los técnicos no sustenten a nosotros y hay tomó sus palabras señor alcalde porque parece que ya le han hecho conocer el pedido que le hicimos a la dirección de planificación de todos los requerimientos que necesitamos que nos den los técnicos y ojalán nos den, porque véase señor alcalde, hay veces que parece que tengo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

demasiado tiempo y me preocupa la realidad del Cantón y repaso toditos los documentos y me da pena hoy en la mañana no más le decía la señora prosecretario me da pena, como puede ser posible que no son anexen documentos que no coinciden las fechas y uno tiene que estar dándose cuenta de las fechas señor alcalde; y sus directores y mañana le voy a decir al compañero director de planificación, por ejemplo el informe que presentó el señor procurador síndico con fecha 06 de abril, el informe jurídico sí y nos ponen que es el del 16 julio cuando es del 6 de abril, el informe jurídico que corresponde le pone que es del PDOT en la guía de documentos, no es el error del señor Procurador Sindico, es el error de la dirección de planificación y de quien elaboró la guía entonces cómo nosotros señor alcalde podemos tener la seguridad, la seguridad de que los documentos estén siempre juntos no traje la carpeta pero señor alcalde nos entregaron a las tres comisiones nos entregaron seis archivos, 6 cd y seis carpetas y en las 5 carpetas porque nos daban con copia cada uno, en las seis carpetas no se adjunta el informe jurídico actualizado ni informe técnico actualizado y o sorpresa solo en una comisión asomo el informe. Entonces son cosas que tenemos derecho la duda, usted habló de legalidad y legitimidad, pero yo considero que uno puedo hacer el análisis y en nuestro informe tenemos el análisis de la normativa de todo lo que se tenía que cumplir y hacer y bajo esos aspectos el día de mañana que ojalá el señor director de planificación con los técnicos nos sustente todo y nosotros tener una panorámica lo más antes, porque véalo señor alcalde yo tengo los pedidos de la comunidad y yo no puedo irme y decir a ver que paso con eso no, para eso había una resolución de Concejo no cierto qué pase a las comisiones y muchos de los sectores de aquí Machachi y del Cantón Mejía es que en las comisiones sean recibidos y tengan la posibilidad de expresar sus inconformidades y al mismo tiempo que los técnicos subsanen en el porqué de las cosas eso se quiere señor alcalde, usted mencionó del señor Tobar, yo necesito conocer cuál fue el informe que le dieron al señor Tobar. Usted no mencionó del ministerio de comercio yo necesito conocer la respuesta que dieron al ministerio de comercio , a la inconformidad que presentó la Parroquia de Aloag, como parroquia de Aloag, yo necesito conocer todo eso señor alcalde, una vez que tengamos todo ese resumen y nos den la explicación como yo le decía en algún momento ojala la metodología de trabajo hubiese sido señor alcalde ojala hubiese sido haber en la parroquia de Aloasi ustedes tienen el PIB tal, dentro de este PIB está el barrio tal y los barrios tales, y a ustedes les corresponden la subclasificación del suelo de esta forma los tratamientos de esta forma a usted escuche que en el Cantón Mejía y los concejales nunca se pronunciaron acerca de la zonificación que debería ser una preocupación, tenía toda la razón señor alcalde, porque una vez que reviso todo la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

zonificación es muy importante porque me da la pauta cual va hacer el lote mínimo, no es cierto qué tipo de construcción puedo hacerla qué tipo de retiros puedo hacerla, pero señor alcalde quienes tienen que decidir eso, yo le entiendo que tal vez la visión de usted de Gobierno puede decir, yo en verdad a mí me corresponde tomar la decisión pero creo que es algo delicado administrar porque usted tiene que administrar con sus mandantes. Por qué lo contrario si yo soy Gobierno y puedo poner lo que me imagino yo voy a tener inconvenientes yo lo que le pido señor alcalde por favor, autoricé que ojalá nos entregue toda la información mañana poder nosotros sacar conclusiones, pero lo que me preocupa es que las expectativas que tuvieron y ahora con palabras que menciono el doctor Monga, que mencionó que quieren una socialización con estos grupos no sé cómo vamos a hacer. Sí no sé cómo lo vamos a hacer hablo de socialización no sé cómo lo vamos hacer y hay que ponerles alerta ya no depende de nosotros no puedo lo bueno en este caso son, señor alcalde que los informes no son vinculantes y depende de nosotros como legisladores tomar esa decisión, pero amparados siempre que se han hecho las cosas en la mayor parte posible correctas parece que hay ocasiones que les disgusta que yo lea tanto y me dé cuenta de los errores o tamaños errores que pueden haber cometido imagínese señor alcalde lo que nos pone en las observaciones a los concejales el compañero Guarderas y mi persona hicimos la observación el 12 abril hicimos la observación de que no se adjuntaron los informes legales y en el informe de que nos pasan a los concejales el compañero director menciona que se entregaron los informes técnicos y que posteriormente se integrará al ejecutivo el informe legal, se dan cuenta compañeros a veces si estoy equivocado yo les traigo el archivo y la carpeta les hago ver todas las observaciones que yo tengo ahí, entonces son cosas administrativas que se tiene que subsanar señor alcalde, téngalo por seguro que los informes estarán como usted solicitara amparados en la normativa y ojala podamos hacer observaciones técnicas qué hay si nos tenemos falencia nosotros, pero mañana creo que va a haber alguna situación.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Henry Monga, manifiesta: señor alcalde, el desconocimiento no exime de responsabilidad, somos servidores públicos, somos concejales nos regimos bajo norma expresa una de ellas el COOTAD y dentro para poder dar una breve ilustración respecto al porqué esta resolución cito el artículo 57 sobre las atribuciones de los Concejos Municipales, ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales acuerdos y resoluciones. El artículo 55 señala cual es la competencia que tiene el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

gobierno Municipal planificar junto con otras instituciones el desarrollo cantonal y formular el correspondiente plan de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional provincial y parroquial, regular el uso y ocupación del suelo. El artículo 5 y 6 garantiza la autonomía que tenemos los municipios no podemos enviar un oficio por Dios. Cómo podemos decir dentro de un cuerpo colegiado donde tiene atribuciones donde tiene competencias donde tienen normas enviar un oficio es desproporcionado hay una resolución planteada y veo que los compañeros que están generando un debate de un tema totalmente distinto al que se está tratando aquí en ningún momento yo he censurado o esta ha sido la intención de censurar su participación dentro de una reunión en la Asamblea eso ya le corresponde a cada persona respecto a responder sobre sus acciones u omisiones dentro del ejercicio. Yo no he señalado, lo que sí puedo señalar y verificar respecto a la exposición general que generaba el concejal Andrés Guarderas, dentro de su página expone el oficio de la invitación, y en la convocatoria señala que invitan a los cuatro compañeros para conversar sobre la problemática social de varias organizaciones y comunidades dentro del Cantón Mejía incluida la UNORIC. La UNORIC ha sido un tema sensible aquí se les ha recibido en ese entonces por parte del señor Vicealcalde. Sin embargo dentro de la información que contemplan el PDOT y PUGS no cumple con lo que establece la resolución 005 del instrumento técnico dicen no se genera desinformación dentro de esos espacios, ayer revisaba los mapas a lado de la UNORIC Surballa se está estableciendo la misma clasificación ni más y menos pero por allí a un ex alcalde mencionaba que está generando una diferencia, compañeros esta es nuestra atribución el legislar con altura con conocimiento con posibilidad de cambiar una herramienta que sirva para las futuras generaciones, que finalmente esta herramienta conduzca en lo posterior la planificación y orden dentro del Cantón Mejía. Tenemos que verificar mucho, muchas cosas se han cambiado y lo que yo le decía al Licenciado Vicente Ayala, respecto a la socialización yo lo que le dije solicitare es que todas las peticiones ingresadas al Concejo Municipal, a los despachos de los concejales, por cada una de las personas, asociaciones etc., hayan sido incorporada y exista respuesta por parte de los técnicos de planificación. Muchas han sido atendidas de lo pude observar y otros posiblemente por no encontrarse dentro del marco normativo no se van a poder atender pero se encuentran incorporadas dentro del PDOT y PUGS, finalmente yo he revisado en su totalidad y ha costado mucho cuesta mucho generar un entendimiento de estas herramientas pero lo hacemos con gusto con esperanza en un Cantón Mejía de todas y de todos. Si en algún momento señalaba el tener otras actividades tengo tres ordenanzas pendientes, importantes. Las ordenanzas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*con relación al mercado central, la ordenanza con relación a la plaza panzaleo, la ordenanzas con respecto a la tasa de basura que ya no este indexada a la empresa eléctrica, la ordenanza de vivienda que tiene que ser actualizada, esas son las varias actividades, si es que no se genera absolutamente nada en propuestas de ordenanzas o de resoluciones. Yo no puede hacer absolutamente nada cada uno responderá por sus acciones u omisiones que esta **MOCION** que estoy indicando en ningún momento compañeros ha sido direccionada y me voy a permitirlo de la parte resolutiva en el tiempo que me queda para que luego posterior se leerá los considerandos.*

Artículo 1.- Ratificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a través de las atribuciones y procedimientos que se prevén en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, ejercerá las competencias exclusivas que le son reconocidas por la Constitución y la ley, en particular las previstas en los artículos 264, números 1) y 2) de la Constitución, y artículo 55, letra a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, relacionadas con la planificación del desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.

Artículo 2.- Exigir al señor asambleísta José Celestino Chumpi para que en el ejercicio de sus funciones como Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, observe la garantía de autonomía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para la formulación, discusión y aprobación de sus instrumentos de planificación, en particular, de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía y su Plan de Uso y Gestión del Suelo, los cuales se analizarán y discutirán dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico ecuatorianos, así como en ejercicio de las atribuciones que la Constitución y la ley reconocen a favor del Concejo Municipal y de sus integrantes.

Artículo 3.- Solicitar al Concejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional que haga un llamado de atención al asambleísta José Celestino Chumpi, para que, en el ejercicio de sus funciones, se promueva la estricta observancia de la autonomía Municipal consagrada en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, así como la garantía de autonomía prevista en el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Disposiciones generales:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Primera.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la ciudadanía del Cantón Mejía, a través de los medios institucionales.

Segunda.- Disponer a la Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía notifique el contenido de la presente resolución al Concejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional y al señor asambleísta José Celestino Chumpi, Presidente y a los integrantes de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Intervención del señor concejal Henry Monga, manifiesta: *En ningún momento se les ha nombrado compañeros ustedes señalan el haber tenido la reunión en formas distintas, en horarios distintos ya eso únicamente ustedes pueden saber un dato adicional señor alcalde y compañeros concejales de las provincias quienes han presentado los PDOT han sido seis cuatro en forma debida de los cantones 50 GADs y 7 de esos 50 que han presentado cuentan con viabilidad técnica de las parroquias 216 y 87 cuentan con todo lo que requiere el procedimiento. Sigamos en el procedimiento compañeros y sobre todo señor alcalde y solicitó que se presente como MOCION la resolución planteaba respecto a este punto para que sea analizada, debatida y apoyada de acuerdo como corresponde la norma.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *existe una moción presentada por el señor concejal Henry Monga, ¿existe apoyo a la misma señores concejales y señorita concejala?, existiendo apoyo a la moción, por parte de los señores concejales Gonzalo Hinojosa, Jorge Carpio.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra la señorita concejal Mayra Tasipanta, manifiesta: señor alcalde en vista de su mención hacia mi persona creo que está totalmente equivocado señor alcalde usted es abogado y debería saber, pero bueno no se puede pedir más. Al momento en que usted menciona que nosotros y concuerdo con el compañero que se están tratando temas que no se han tratado aquí señor alcalde incluso se han hablado temas que no estamos pasando y es nuestro deber poder contestar en esta manera y sobre todo a la ciudadanía porque es la ciudadanía es la que nos ve y saquen conclusiones lo que mencionó el compañero que decía en la anterior administración y qué es lo que ahora menciona, es bastante difícil de entender, usted señor alcalde menciona que nosotros como miembros del Concejo de planificación*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

del CONPLAME hemos tenido todos estos meses, yo tuve dos reuniones la primera y la segunda que tuve 5 minutos en cada una, hemos tenido dos reuniones como miembro del CONPLAME desde el día que me eligieron no me ha llegado ninguna invitación o por lo menos comunicar que se va a tratar esto, incluso hay invitaciones que a los compañeros les llego y que a mí no me llegaron antes de ser miembro del CONPLAME y tengo los respaldos. En dos sesiones y en la una sesión que nos enviaron 500 hojas que no tenía nada que ver con el punto y en la segunda que no llegaron ni los instrumentos de lo que dice la guía para aprobar y dar el informe favorable, eso deberían estar preocupados y yo si le menciono al compañero de manera a la que se refiere, todos hemos revisado lo que dice el COOTAD tantas veces y sabemos las atribuciones que tiene el Concejo y está bien, pero el mismo compañero alcalde menciona, que esa propuesta del señor Asambleísta no paso, entonces que ejecución se ha dado, que intromisión se está dando, al final terminan siendo palabras o no sé, pero bueno al final el compañero esta mencionando pero si quisiera dejar muy en claro a la ciudadanía de todo este tema, porque nosotros estamos explicando cual fue nuestra posición, el día de la reunión, que es lo que nosotros mencionamos y estaremos dispuestos y predispuestos a la ciudadanía a revisar punto por punto el PDOT y PUGS tenemos el día de mañana y tenemos el fin de semana, para el día lunes entregar nuestras observaciones en las comisiones, estaremos muy claros y precisos en este tema. Incluso ayer nos llegó otro documento de Tandapi, de Manuel Cornejo Astorga y de algunos pedidos, creo que son más de 18 pedidos de la ciudadanía revisar. Y al momento solo aclarar un tema porque el compañero se refiere a mi persona y al momento que dice y creo que todavía no han revisado los mapas incluso señor alcalde yo si le reitero si deberían revisar los documentos, solo por ejemplo Surbaya le están poniendo 6 pib escoja cual quiere, no es lo mismo nos están poniendo diferentes polígonos de intervención territorial. Ojalá los técnicos vengan el día de mañana, nos expliquen nos aclaren muchas inconsistencias incluso de fechas en los documentos y eso señor alcalde yo si le pido de favor que sus directores, los directores no revisan los documentos que nos mandan, no concuerdan las fechas, en los cd no está lo que está en lo físico, señores directores y eso si es obligación señor alcalde, para que nosotros podamos tener en el primer debate y tener las herramientas posibles

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Andrés Gaurderas, manifiesta: bueno yo me quiero referir específicamente a la moción hecha por el concejal Henry Monga, el Concejo tiene la potestad de proponer primero



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



la incorporación del punto que fue aprobado y segundo emitir una resolución pero de los artículos que leyó la propuesta de moción aprobarse es lo que yo mencioné en mi intervención cuando se mocionaba incluir en el orden del día ese punto, creo que se ratifica lo que dispone la constitución lo que dispone el COOTAD, lo que dispone nuestra ordenanza ósea es hacer una resolución reafirmando lo que consta en la constitución y la ley. Yo creo que no corresponde no amerita yo me ratifico y en eso creo que todos debemos hacer un gran esfuerzo por conocer lo que dice la Constitución, la ley y las ordenanzas y sobre todo hacer un esfuerzo por cumplirlas y esa es nuestra responsabilidad como concejales legislar y fiscalizar y legislar las ordenanzas, acuerdos, resoluciones. Fiscalizar es también velar porque se cumplan la ley que se cumplan las ordenanzas. Yo creo que en este sentido haciendo una autoconciencia de nuestra gestión hemos aprobado algunas ordenanzas que no se cumplen; y no hacemos nada por fiscalizar que se cumplan esas ordenanzas, entonces en este sentido la propuesta de resolución creo que ratifica lo que dice la Constitución y la ley. Creo lo que escuchamos del asambleísta Chumpi, en el video evidentemente una equivocación de su parte o desconocimiento decir que él va a declarar inconstitucional. Todos sabemos que es la corte constitucional la que tendría que hacer y eso amparado en algún pedido de amparo, estoy en desacuerdo y me parece que es una equivocación del asambleísta, pero tiene sus órganos también el proyecto que presentó el cual yo no estaba de acuerdo y si acompañe nos invitó, pero no estoy de acuerdo en la ampliación, los gobiernos hemos tenido el tiempo suficiente a pesar de la pandemia. El tema de que habido o no suficiente participación ciudadana o si se ha cumplido la constitución o la ley, de la ley de participación ciudadana y la ordenanza de participación ciudadana y la ordenanza del CONPLAME; y la ordenanza nos toca analizar y emitir un criterio en su debido momento. Entonces esa es mi posición.

Intervención del señor concejal Henry Monga, manifiesta: señor alcalde solicito se dé lectura del artículo 3 son diferentes de las que menciona el concejal Guarderas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario procedamos a dar lectura a los considerandos y el articulado de MOCION de resolución presentada por el señor concejal Henry Monga.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán dotados de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

autonomía, señalando: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (...) Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los Concejos Municipales, los Concejos metropolitanos, los Concejos provinciales y los Concejos regionales.”;*

Que, el artículo 240 de la Carta Constitucional prevé la facultad legislativa de los Concejos Municipales, en el siguiente sentido: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, el artículo 241 de la Constitución, establece que la *“planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”;*

Que, sobre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales, el artículo 264 de la Constitución, prevé en sus números 1 y 2, las siguientes: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...) 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón. (...)”;*

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), sobre la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, prevé: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (...) La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo: la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. (...)”;*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Que, el artículo 6, letras a), b), j) y k) del COOTAD, sobre la garantía de autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados, determina: *“Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. (...) Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: (...) a) Derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía: normas regionales; ordenanzas provinciales, distritales y Municipales; reglamentos, acuerdos o resoluciones parroquiales rurales; expedidas por sus autoridades en el marco de la Constitución y leyes de la República; (...) b) Impedir o retardar de cualquier modo la ejecución de obras, planes o programas de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados, imposibilitar su adopción o financiamiento, incluso demorando la entrega oportuna y automática de recursos; (...) j) Interferir o perturbar el ejercicio de las competencias previstas en la Constitución, este Código y las leyes que les correspondan, como consecuencia del proceso de descentralización; (...) k) Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, especialmente respecto de ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos, resoluciones y demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados, en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código.”;*

Que, el artículo 7 del COOTAD establece la facultad normativa de los gobiernos autónomos descentralizados, disponiendo: la LOOTUGS, sobre los planes de uso y gestión del suelo, señalando: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los Concejos regionales y provinciales, Concejos metropolitanos y Municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. (...) El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. (...)”;*

Que, el artículo 54, letras c) y e) del COOTAD, sobre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, prevé: *“(...) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; (...) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; (...);

Que, el artículo 55, letras a) y b) del COOTAD, sobre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, prevé: *“a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón; (...);”*

Que, el artículo 57, letras a), e) y x) del COOTAD, sobre las atribuciones de los Concejos Municipales, dispone: *“a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del Concejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del Cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...);”*

Que, con relación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPYFP, en su artículo 41, prevé: *“Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. (...) Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. (...) Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización. (...) Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.”;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante “LOOTUGS”), sobre los planes de uso y gestión del suelo, dispone: *“Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. (...)”;*

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en ejercicio de sus competencias constitucionales exclusivas, y dentro de los plazos previstos por la LOOTUGS, ha trabajado en la formulación de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y, entre sus componentes, su Plan de Uso y Gestión del Suelo, el cual ha sido canalizado a través de sus funciones previstas en el artículo 29 del COOTAD, esto es, ejecutivo, legislativo y participación ciudadana;

Que, como es de público conocimiento, la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, a través de su Presidente, Sr. José Celestino Chumpi, mediante oficio No. AN-PCGAD-2021-007-OF, de 30 de agosto de 2021, ha convocado a reuniones para analizar algunos aspectos relacionados con los proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía y su Plan de Uso y Gestión del Suelo;

Que, para los integrantes de este Cuerpo Edilicio, las acciones de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional podría interferir en el proceso de formulación y aprobación de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía y su Plan de Uso y Gestión del Suelo, aun cuando la definición de estos instrumentos de planificación, por mandato constitucional, es exclusivo de la Municipalidad a través de su Concejo Municipal y sus integrantes; y,

Que, la situación expuesta exige un pronunciamiento por parte de este Concejo Municipal con el fin de hacer un llamado a la Asamblea Nacional para que, a través de su Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio y en particular su Presidente, Sr. José Celestino Chumpi, se respete la autonomía política del Gobierno Autónomo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y su garantía de autonomía consagradas en la Constitución y la ley.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 57, literal d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, a través de las atribuciones y procedimientos que se prevén en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, ejercerá las competencias exclusivas que le son reconocidas por la Constitución y la ley, en particular las previstas en los artículos 264, números 1) y 2) de la Constitución, y artículo 55, letra a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, relacionadas con la planificación del desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.

Artículo 2.- Exigir al señor asambleísta José Celestino Chumpi para que en el ejercicio de sus funciones como Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, observe la garantía de autonomía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía para la formulación, discusión y aprobación de sus instrumentos de planificación, en particular, de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía y su Plan de Uso y Gestión del Suelo, los cuales se analizarán y discutirán dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico ecuatorianos, así como en ejercicio de las atribuciones que la Constitución y la ley reconocen a favor del Concejo Municipal y de sus integrantes.

Artículo 3.- Solicitar al Concejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional que haga un llamado de atención al asambleísta José Celestino Chumpi, para que, en el ejercicio de sus funciones, se promueva la estricta observancia de la autonomía Municipal consagrada en el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, así como la garantía de autonomía prevista en el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Disposiciones generales:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Primera.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía que la presente resolución sea puesta en conocimiento de la ciudadanía del Cantón Mejía, a través de los medios institucionales.

Segunda.- Disponer a la Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía notifique el contenido de la presente resolución al Concejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional y al señor asambleísta José Celestino Chumpi, Presidente y a los integrantes de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Disposición final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *Antes de proceder a la votación quería hacer uso de mi intervención la segunda parte, sigo pensando que se legitimó al fraccionamiento irregular. con la participación de los compañeros concejales en la asamblea y eso es sumamente crítico y complejo, la sensibilidad que se vive por el tema del PDOT y PUGS la confusión en la mala interpretación que abona más desinformación y mala fe en interpretación que no son las correspondientes en el PDOT y PUGS. Como legitimarios a alguien que dice tamañas situaciones y con un desconocimiento atroz, legitimamos desde el momento que estamos ahí, me vino una pregunta a la cabeza que les hago a todos qué hubiera pasado si yo estaba el lunes el martes en la Asamblea Nacional. Qué hubiesen pasado ahí otro fuese el dicho que sí que yo que tenía contacto con la UNORIC que sí estoy haciendo el tema del tráfico de tierras, otro hubiese sido el contexto. Resalto el lunes estuvo un miembro del COMPLAME y UNORIC el martes estuvo un miembro del CONPLAME, UNORIC, un ex alcalde, un ex director y cuatro ediles, las horas no la se estuvieron allí estuvieron. Justo ahorita me pasaban información que veía y miren hasta qué punto es la confusión. Fe por la leche dice que plantea realizar una movilización por el precio de la leche y por el PDOT y PUGS. que tiene que ver PDOT y PUGS con el precio de la leche, si el PDOT y PUGS más bien garantiza, que exista en este Cantón suelo y agua lo que no ha garantizado absolutamente nadie en este Cantón. Garantizando suelo y agua se garantiza agricultura, ganadería y también el turismo así de sencillo, pero ya se plantea y se mezcla de su cuenta lo sensible que es de este tema cuál es el criterio y mío el tema es económico personal y también político así de sencillo. Me queda una duda más hubieron fotos con otro asambleísta más y decía que se iba a plantear el asesoramiento para la fiscalización y legislación y me queda una duda, no sé hasta qué punto un asambleísta de ese target que tiene problemas nacionales que definir, procesos de fiscalización del ejecutivo nacional que*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

es lo que le corresponde tal vez tenga tiempo para el asesoramiento a concejales no lo sé, ya con lo que paso ya me queda la duda, de qué más puede haber pasado, yo tengo una reunión creo que en los próximos días, y presentar un documento para fiscalización nacional que es todas las atrocidades que ha hecho Inmobiliar tanto en el tema de UNORIC, tanto en el tema de AYUPURA en Uyumbicho, que eso sí es algo que les corresponde a la comisión de fiscalización en cuanto a la Asamblea Nacional procedamos con la votación.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano: **RESOLUCIÓN.** - Con cuatro votos a favor de los señores concejales: Lcdo. Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Dr. Henry Monga, el voto del Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Mejía; y cuatro votos en contra de los señores concejales Lcdo. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas, Dr. David López, Arq. Mayra Tasipanta; señor alcalde por voto dirimente se aprueba la moción realizada por el señor concejal Henry Monga.

9.-HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** no existen más puntos a tratar en el orden del día señor Alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: siendo las 12h17am de la tarde, se clausura la sesión, gracias a todos.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO
A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 040**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 02-Septiembre-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021.-CERTIFICO.*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*